

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA

EJERCICIO FISCAL | 2027



TOMO VII

Presupuesto de Ingresos Administración Central



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Tegucigalpa M.D.C. Septiembre, 2026



SECRETARÍA DE FINANZAS

TOMO VII

**Presupuesto de Ingresos
Administración Central**

2027

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA
REPÚBLICA**



Informe de Ingresos de la Administración Central 2026 y Presupuesto 2027

Resumen Ejecutivo

El Presupuesto de Ingresos de la Administración Central (AC) refleja un proceso de consolidación fiscal que combina la evaluación de la ejecución 2026 con el presupuesto 2026.

Resultados Esperados 2026

Durante 2026, los ingresos totales se estiman en L265,336.2 millones, mostrando un incremento de L1,529.1 millones (0.6%) respecto al presupuesto aprobado.

Persiste una depreciación gradual del lempira frente al dólar, proyectándose valores cercanos a los L27.14 por dólar al finalizar el año.

A pesar de las medidas monetarias, el poder adquisitivo de la población se mantiene golpeado por el incremento acumulado en los precios de la canasta básica.

La alta informalidad laboral y los reportes de cierre de micro y pequeños negocios por presiones operativas marcan la realidad del sector productivo local.

Todo lo anterior se ve reflejado en el recaudo de los Tributos, y Tasas.

1. Lo Ingresos Tributarios: Recaudaran L186,698.9 millones incremento de L319.1 millones (+0.2%), con relación al presupuesto aprobado 2026, con desempeño destacado en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) (L61,544.5 millones, +2.5%), se observan rezagos en producción, consumo y ventas (L1,264.1 millones, -1.4%), Impuesto Sobre la Propiedad (L5.9 millones, -0.4%) y la tributación por importaciones (L63.7 millones, -0.7%). No obstante Actividades Específicas muestra excedentes (L145.2 millones, +0.5%).
2. Ingresos no tributarios: L1,385.6 millones (+22.2), por mayores tasas, multas y otros ingresos no tributarios.
3. Ingresos de capital: Cae en L55.5 millones (-1.5%), principalmente por el no ingreso de los excedentes del Banco Central de Honduras (BCH), considerándose que el valor presupuestado en el 2026 fue gasto en la ejecución.





Informe de Ingresos de la Administración Central 2026 y Presupuesto 2027

4. Financiamiento Interno y Externo: Se estima recaudo de L65,718.9 millones, con estabilidad en la colocación de títulos y valores de deuda interna L30,985.1 millones y préstamos externos L34,733.8 millones, considerando la estrategia el endeudamiento.

Estos resultados reflejan estabilidad y cautela fiscal, sustentados en la recaudación interna, cooperación internacional y disciplina en el manejo de deuda.

En suma, el Presupuesto de Ingresos 2026 se enmarca en una política de consolidación fiscal responsable, orientada a fortalecer la tributación interna, mantener la disciplina en el endeudamiento y asegurar recursos para programas sociales prioritarios, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas.



Tabla de Contenidos

I.	Marco Normativo y Gestión de la Recaudación Fiscal 2026	4
II.	Panorama General de los Ingresos Totales	5
III.	Ingresos Corrientes	6
IV.	Ingresos de Capital	12
V.	Activos Financieros	13
VI.	Financiamiento.....	13
VII.	Bases para la Formulación Presupuestaria 2027	14
VIII.	Presupuesto De Ingresos De La Administración Central Año 2027	16



I. Marco Normativo y Gestión de la Recaudación Fiscal 2026

El comportamiento de los ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2026 se fundamenta en la legislación vigente del Sistema Tributario Hondureño. Entre las normas relevantes se incluyen: la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto No. 25-2016); el Decreto No. 17-2010, que contiene la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, la cual estableció, a partir de 2013, la revisión de las tasas impositivas aplicables a la producción de cerveza, licores y cigarrillos; el Decreto No. 170-2016, que incorpora el nuevo Código Tributario y define los principios y normas del régimen jurídico tributario; y el Decreto Legislativo No. 3-2022, que estableció una rebaja en el impuesto sobre la gasolina Super.

Con el objetivo de garantizar la eficiencia en la captación de ingresos, es indispensable establecer mecanismos que aseguren la continuidad de las medidas administrativas implementadas por los órganos rectores de la recaudación. Estos incluyen el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en materia de tributos internos, la Administración Aduanera de Honduras (AAH) y el Instituto de la Propiedad, responsables de los ingresos por concepto de registro vehicular.

Estas entidades cuentan con una estructura organizativa y plataformas tecnológicas orientadas a facilitar de manera eficiente y transparente el pago voluntario de las obligaciones tributarias y aduaneras. Además, se han adoptado medidas estratégicas para optimizar la recaudación, tales como la fiscalización a empresas acogidas a regímenes especiales, la elaboración de cruces de información interna y externa, y la realización de auditorías puntuales.

Tabla 1 Ingresos – Comparativo 2026 Administración Central

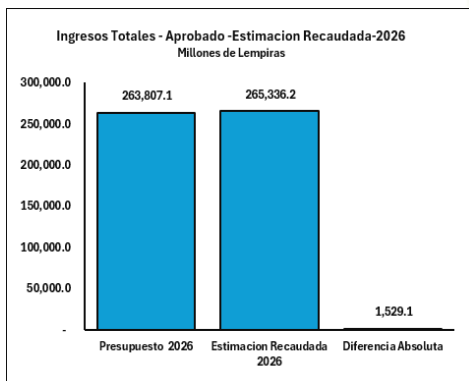
Código Rubro de Ingreso	Aprobado 2026	Estimación Recaudada 2026	Variación	
			Absoluta 2026-2026	Relativa 2026
Ingresos Corrientes	194,319.2	195,903.8	1,584.6	0.8
11 Ingresos Tributarios	186,379.8	186,698.9	319.1	0.2
111 Impuesto Sobre la Renta	60,036.1	61,544.5	1,508.4	2.5
112 Impuesto Sobre la Propiedad	1,592.3	1,586.4	-5.9	-0.4
113 Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas	88,317.5	87,053.4	-1,264.1	-1.4
114 Impuesto Sobre Actividades Específicas	26,893.3	27,038.5	145.2	0.5
115 Impuesto Sobre Importaciones	9,523.7	9,460.0	-63.7	-0.7
116 Impuesto a los Beneficios Eventuales	16.9	16.1	-0.8	-4.7
12 Ingresos No Tributarios	6,252.3	7,637.9	1,385.6	22.2
15 Venta de Bienes y Servicios del Gobierno	939.7	756.5	-183.2	-19.5
17 Rentas de la Propiedad	197.4	188.5	-8.9	-4.5
18 Transferencias y Donaciones Corrientes	550.0	622.0	72.0	13.1
Ingresos de Capital	3,748.1	3,692.6	-55.5	-1.5
22 Transferencias y Donaciones de Capital	3,748.1	3,692.6	-55.5	-1.5
Activos Financieros	20.9	20.9	0.0	0.0
23 Activos Financieros	20.9	20.9	0.0	0.0
Financiamiento	65,718.9	65,718.9	0.0	0.0
31 Títulos de Deuda	30,985.1	30,985.1	0.0	0.0
32 Préstamos	34,733.8	34,733.8	0.0	0.0
Total Ingresos de la Administración Central	263,807.1	265,336.2	1,529.1	0.6

Elaboración Propia en Base a Datos



II. Panorama General de los Ingresos Totales

Gráfico 1



Elaboración Propia en Base a Datos

Los ingresos totales alcanzarán L265,336.2 millones, lo que representa un incremento de L1,529.1 millones (-0.6%) respecto al presupuesto aprobado de L263,807.1 millones.

Los ingresos corrientes, que constituyen el 73.8 % de los ingresos totales, mostraron estabilidad al recaudar L195,903.8 millones, cifra ligeramente superior a la presupuestado.

Por su parte, las donaciones de capital registraron una caída de 55.5%.

En cuanto a los activos financieros, estos incluyen valores de L20.9 millones de recuperación de préstamos.

Los préstamos sumaron L34,733.8 millones, por su parte, la colocación de bonos alcanzó L30,985.1 millones,

El crecimiento económico durante 2026 estará influenciado por el aumento del consumo privado, el desempeño positivo de las principales actividades económicas, la resiliencia en el envío de remesas familiares y el crecimiento del crédito al sector privado. El consumo público registró un incremento debido a la mayor adquisición de bienes y servicios, el pago de sueldos y salarios.

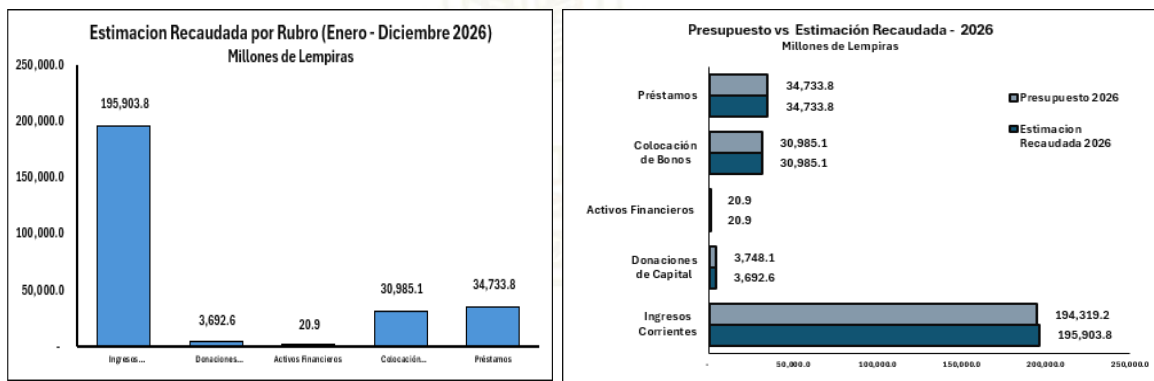
Adicionalmente, se espera reducción de la evasión fiscal a las acciones realizadas por las entidades responsables de la recaudación de ingresos, encargadas de definir y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas administrativos y operativos de conformidad con la política económica, fiscal y tributaria del Estado, entre las que se incluyen:

1. Control de obligados tributarios a través del Régimen de Facturación.
2. Ejecución de un programa de acciones y requerimientos administrativos para la recaudación mediante el cobro a contribuyentes omisos y morosos.



- Supervisión de todas las aduanas del país para garantizar la correcta aplicación de procedimientos y disposiciones dictadas por las autoridades superiores.

Gráfico 2



Elaboración Propia en Base a Datos

III. Ingresos Corrientes

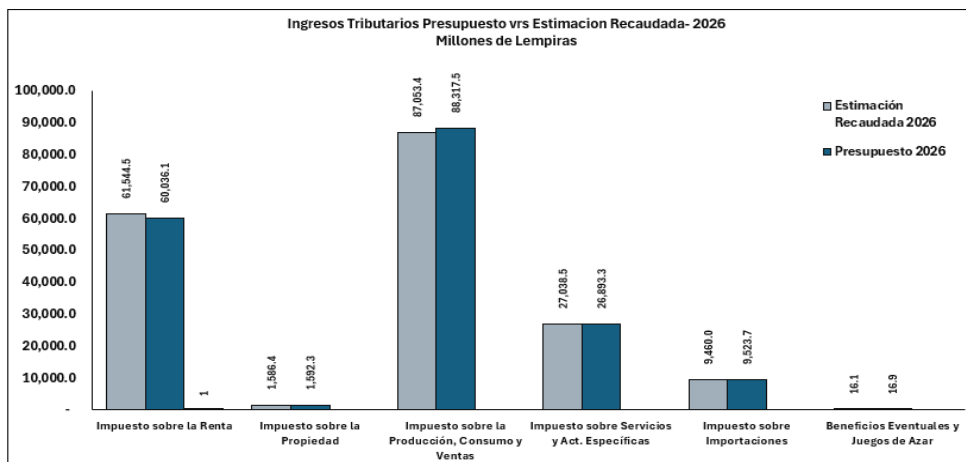
La ejecución de los ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2026 registró un incremento en la recaudación de los ingresos corrientes del 0.8 % en relación con el presupuesto aprobado, y del 0.1 % respecto al PIB, generando un saldo favorable de L1,584.6 millones.

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios se estiman en L186,698.9 millones, superando en L319.1 millones (+0.2 %) la meta presupuestaria anual. Este resultado refleja el cumplimiento global del plan de recaudación establecido para el período.



Gráfico 3



Elaboración Propia en Base a Datos

• Impuesto Sobre La Renta

El Impuesto Sobre la Renta al cierre del ejercicio fiscal 2026 mostrará un desempeño destacado, con un excedente de L1,508.4 millones (2.5%), alcanzando un total recaudado de L61,544.5 millones. Este resultado favorable se debió, en gran parte, al incremento significativo en las subcuentas más representativas, que incluyen:

1. Retención Artículo 5 y 25: L1,000.0 millones, correspondiente al impuesto pagado por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país.
2. Pagos a Cuenta: L322.9 millones, considerando el rendimiento al cierre del año por vencimientos en diciembre.
3. Pago a Cuenta de Aportación Solidaria: L563.3 millones.
4. Retención en la Fuente L209.7 millones, corresponden a retenciones de los sueldos, honorarios, gratificaciones de los empleados del sector privado y sector público.
5. Percepción Anticipo Renta Jurídica: L149.0 millones, ingresos generados cuando un contribuyente moroso realiza una importación y debe pagar el 3 % del Impuesto Sobre la Renta aplicado a la base del valor CIF de dicha importación.

• Impuesto Sobre La Propiedad

Durante el periodo enero - diciembre del ejercicio fiscal 2026, los ingresos por recaudación del Impuesto Sobre la Propiedad alcanzarán L1,586.4 millones, cifra que,



al compararse con el presupuesto de la misma gestión, resulta inferior en L5.9 millones (-0.4%).

Al desagregar las subcuentas, se observa lo siguiente:

1. Tradición de Inmuebles: registró una disminución de L15.4 millones (-1.5%). Este impuesto grava las transferencias de bienes inmuebles, incluyendo terrenos, fincas y edificios.
2. Activo Neto: presentó un incremento de L9.5 millones (1.7%), reflejando un comportamiento positivo, aunque marginal, en esta subcuenta.

- **Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas**

El comportamiento del Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas reflejó un escenario desfavorable durante el ejercicio fiscal 2026. La recaudación total presentó una disminución de L1,264.1 millones (-1.4%) respecto al presupuesto aprobado, lo que evidencia una brecha significativa en este importante rubro tributario.

El Impuesto Sobre Ventas (ISV) a la tasa del 15% fue responsable de gran parte de este resultado negativo, con una caída de L204.5 millones (-0.3%) frente a lo presupuestado. Esta situación se asocia, entre otros factores, a la inflación acumulada, se estima en 5.0% en 2025 según el Banco Central de Honduras (BCH). La recaudación de esta subcuenta alcanzará L76,925.0 millones, ligeramente por debajo de lo presupuestado (L77,129.5 millones).

En contraste, el ISV a la tasa del 18% presentó una caída más pronunciada, con un descenso de L794.3 millones (-21.2%) respecto al presupuesto.

Sin embargo, la subcuenta de producción de aguardiente mostró resultados positivos de L31.0 millones (29%).

En conclusión, aunque el rubro de Producción, Consumo y Ventas enfrenta presiones negativas derivadas de la inflación y del menor dinamismo del ISV, los ingresos aduaneros y algunos sectores productivos, en particular la industria cervecera, han demostrado un desempeño resiliente, mitigando parcialmente la caída general y evidenciando la importancia de diversificar las fuentes de recaudación.

- **Impuesto Sobre Actividades Específicas**

Al cierre del periodo enero - diciembre del año fiscal vigente, los ingresos por Actividades Específicas mostraron un incremento de L145.2 millones (0.5%) respecto al



presupuesto programado. Este resultado se derivó principalmente de las recaudaciones de:

1. Impuesto sobre pago de matrícula vehicular L374.1 millones (+7.2%).
2. La Tasa de Seguridad contempla incremento de L96.0 millones, siendo la cuenta más representativa. Contribución 0.2 % s/transacciones financieras pro-seguridad poblacional con excedentes de L73.5 millones sobre lo presupuestado

No obstante muestran saldos negativos

3. Impuesto a la Revaluación de Activos con L120.0 millones (-48.0%)
4. Impuesto de los Combustibles: con caída en los ingresos de L229.9 millones, considerando el precio internacional del petróleo, principalmente el WTI, que se estima que cierre al final del 2026 en \$80.0 el barril, considerando la evolución de los precios que ha estado marcada por la tensión y el flujo de crudo en vías como el estrecho de Ormuz.

- **Impuesto Sobre Importaciones**

Al finalizar el periodo enero - diciembre 2026, la recaudación acumulada por importaciones ascendió a L9,460.0 millones, reflejando cifras negativas que representan L63.7 millones (-0.7%) por encima del presupuesto aprobado.

Entre los rubros más destacados en términos de recaudación absoluta se encuentran:

1. Importación Marítima: L544.0 millones (10.5%).

No obstante, algunos rubros mostraron variaciones negativas:

2. Importación Terrestre: L-593.7 millones (-14.8%).
3. Importación Aérea y Postal: L-14.0 millones (-4.5%).

Ingresos No Tributarios

Al cierre del ejercicio fiscal vigente, las cuentas que conforman el grupo de Ingresos No Tributarios superaron el presupuesto en L1,385.6 millones (22.2%), impulsadas por el incremento de ingresos en las siguientes subcuentas:



- **Tasas**

Reflejó una cifra en términos absolutos de L40.0 millones (1.8%) sobre lo presupuestado), destacando:

1. Tasas Varias: L11.6 millones (2.1%) y Control Migratorio L34.0 millones (12.1%), siendo importante hacer mención que estas subcuentas incluyen ingresos que son transferidos por Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) y la Palmerola International Airport (PIA), por servicios aeroportuarios en aeropuertos.

- **Multas**

La recaudación total por Multas sumó L943.8 millones, superando el presupuesto en L122.7 millones (14.9%). Los principales aportes provinieron de:

1. Multas Arancelarias de Importación: L120.0 millones.
2. Multa de Policía y Tránsito. L315.0 millones

- **Otros No Tributarios**

Los Otros No Tributarios mostraron excedentes de L1,402.9 millones, siendo la subcuenta más relevante:

Devoluciones de Ejercicios de Años Anteriores: con excedentes L1,400.0 millones, producto de la devolución por no ejecución en 2025, según el artículo 46 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2026.

- **Cánones y Regalías**

Los Cánones y Regalías presentaron un desfase de L112.3 millones, con caída en su principal subcuenta: Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas: L107.3 millones (-11.7%). Aun así, en esta subcuenta se estima recaudaciones totales de L1,050.9 millones,

Es importante señalar que, tras la derogación del FITT según el Decreto Legislativo No. 66-2022, el pago del 1.5 % establecido en el artículo 24 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2025 no ha sido cumplido por los operadores mayoritarios,



quienes interpusieron recurso de amparo, ya que la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones establece el pago del 1 %.

En relación en lo descrito en el párrafo anterior, se espera que los operadores móviles puedan pagar a finales del año 2026, considerado que las disposiciones Generales del Presupuesto 2026 estable el pago del 1% lo que indica la Ley Marco de Telecomunicaciones.

- **Derechos**

Los Derechos mostraron una caída en la recaudación de L67.7 millones, respecto al presupuesto programado. Las subcuentas con mayores márgenes negativos fueron:

1. Libretas de Pasaporte: L174.3 millones.
2. Emisión y Reposición de Placas y Calcomanías: L8.0 millones.

Venta de Bienes y Servicios

Al cierre del periodo enero-diciembre 2026, los registros de esta cuenta ascendieron a L756.5 millones, mostrando un decremento de L183.2 millones (-19.5%) respecto al presupuesto aprobado.

En detalle:

1. Venta de Servicios: recaudación total de L731.0 millones.
2. Venta de Bienes: recaudación de L25.5 millones, insuficiente para alcanzar la meta programada (L27.6 millones).

Es importante señalar que los ingresos generados por estas subcuentas corresponden a recursos propios de las instituciones.

Rentas de La Propiedad

Al cierre del periodo, se espera una recaudación de L188.5 millones, siendo los ingresos más relevantes.

1. Intereses pagados por al ENEE L150.8 millones.



2. Alquileres L36.0 millones, los son recaudados por alquiler de edificios y locales por diferentes instituciones de gobierno.

Transferencias y Donaciones Corrientes

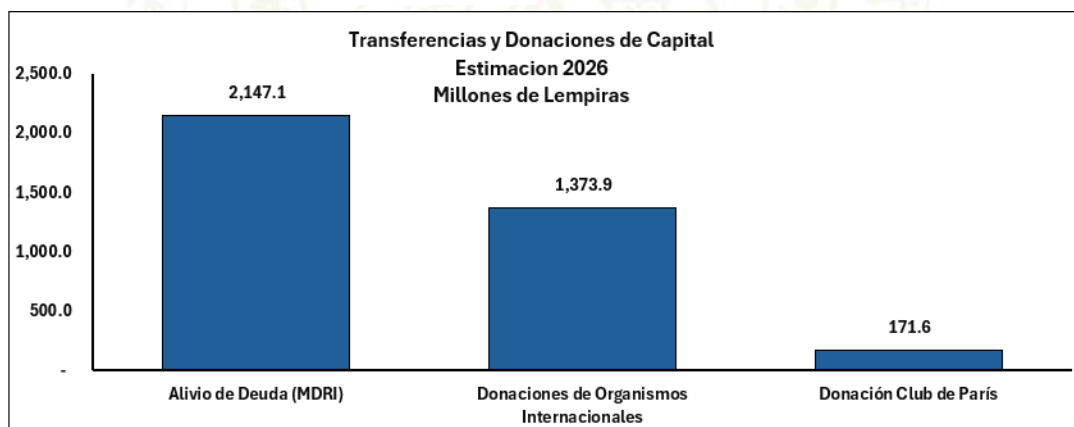
Al cierre del periodo se recaudó un total de L622.0 millones, transferidos a la Administración Central provenientes de:

1. Empresa Nacional Portuaria (ENP): L100.0 millones.
2. Patronato Nacional de la Infancia (PANI): L450.0 millones.
3. Donaciones Corrientes de Gobiernos y Organismos Extranjeros: L72.0 millones, correspondientes a trámites de regularización.

IV. Ingresos de Capital

Las Transferencias y Donaciones de Capital constituye el rubro que conforma esta categoría, alcanzaron L3,692.6 millones, con desfase de L55.5 millones (-1.5%) el presupuesto aprobado.

Gráfico 4



Fuente Elaboración Propia en Base a Información

Transferencias y Donaciones de Capital

Este resultado se deriva de la obtención de fondos distribuidos de la siguiente manera:



- Donaciones de Capital de Organismos Internacionales L1,373.9 millones
- Donaciones de Capital Alivio de Club de Paris L171.6 millones
- Donaciones de Capital Alivio de Deuda MDRI L2,147.1 millones

V. Activos Financieros

Esta categoría se compone de la Recuperación de Préstamos

Recuperación de Préstamos

El rubro Recuperación de Préstamos presentó una ejecución exacta, con un presupuesto y recaudación de L20.9 millones, sin variación absoluta ni relativa, y sin cambios respecto al presupuesto aprobado. Esto indica que este ingreso se mantiene estable y predecible, cumpliendo plenamente con las expectativas de planificación financiera. El detalle se desglosa de la siguiente manera:

1. L0.7 millones correspondientes al pago del Fondo Ganadero.
2. L20.2 millones provenientes de BANHPROVI, por el préstamo otorgado por SEFIN con fondos de Taiwán.

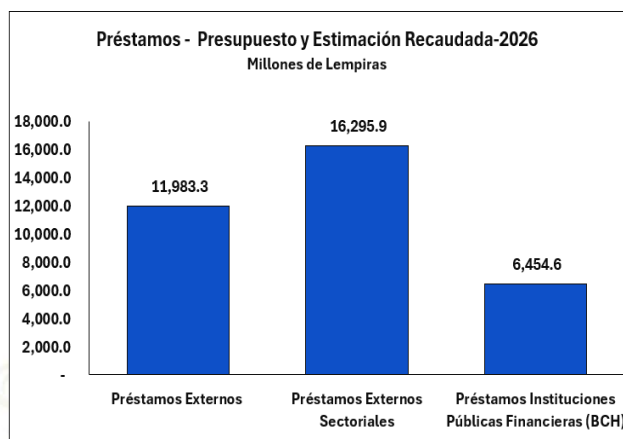
VI. Financiamiento

La sección de Financiamiento refleja la evolución de los recursos obtenidos por el Estado a través de distintas modalidades de endeudamiento durante el periodo analizado. Al cierre del ejercicio, los registros muestran un comportamiento variado en los componentes principales: los Títulos de Deuda evidencian una recaudación L30,985.1 millones,

Por su parte, los Préstamos experimentan la misma recaudación respecto al aprobado L34,733.8 millones. En términos agregados, el financiamiento total se sitúa en L65,718.9 millones.



Gráfico 5



Fuente Elaboración Propia en Base a Información

VII. Bases para la Formulación Presupuestaria 2027

La estimación de los Ingresos Totales para el ejercicio fiscal 2027 se elaboró considerando el comportamiento observado en los principales sectores de la economía nacional, mediante el análisis y proyección del rendimiento de los distintos rubros. Para ello, se tomaron en cuenta variables como el crecimiento económico, la tasa de inflación y el deslizamiento del lempira frente al dólar, así como los reglamentos administrativos que continuarán aplicando el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras (AAH) y el Instituto de la Propiedad (IP), con el propósito de mejorar la recaudación tributaria, aduanera y del registro vehicular, en aras de reducir la evasión fiscal.

En este sentido, se prevé la implementación de las siguientes medidas:

1. Habilitación de la oficina virtual del Servicio de Administración de Rentas.
2. Ejecución de acciones de cobro a contribuyentes omisos y morosos.
3. Diseño de un plan operativo de cobranzas.
4. Aplicación de auditorías preventivas.
5. Ampliación de la base de contribuyentes.



6. Realización de operativos para el adecuado control de las operaciones de comercio exterior, utilizando la capacidad instalada en las diferentes aduanas del país.

La base inicial para el cálculo de los Ingresos Corrientes fue la recaudación proyectada para el ejercicio fiscal 2026, empleando diversos métodos econométricos con el fin de determinar el monto recomendado. Para ello, se consideraron las características específicas de cada rubro y las perspectivas para el año siguiente, en función de precios, tasas y tarifas autorizadas por la ley, así como otras disposiciones establecidas mediante decretos.

La metodología utilizada contempla técnicas generalmente aceptadas, considerando las particularidades de cada rubro, a fin de estimar el rendimiento de los distintos impuestos. En las proyecciones para el ejercicio fiscal 2027 se aplicaron diversos métodos, entre ellos: el método estadístico de extrapolación (automático, promedios y tasa de crecimiento), basado en la variable tiempo y aplicado principalmente a impuestos de menor relevancia; métodos econométricos, como la elasticidad tributaria y la correlación simple, que analizan el comportamiento de variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB), utilizados en impuestos de mayor importancia; y el método de cálculo directo, que evalúa todas las variables que inciden en la estimación del ingreso según el impuesto o rubro correspondiente. Cada método se aplica de forma coherente con la naturaleza del ingreso, con el objetivo de determinar el monto factible de recaudar en 2026 y presentarlo como estimación recomendada.

En cuanto a los Fondos de Financiamiento Externo, se consideraron las donaciones y transferencias de capital registradas en la base de datos de la Dirección General de Crédito Público, dependencia de la Secretaría de Finanzas, la cual se nutre de la información proporcionada por los organismos de financiamiento y gobiernos cooperantes, en coordinación con las instituciones de la Administración Central beneficiarias de dichos recursos. En este monto se incluyen las donaciones MDRI, las donaciones del Club de París, la recaudación de intereses pagados por la ENEE y las recuperaciones de préstamos por parte del Fondo Ganadero.

Asimismo, se contemplan los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la deuda interna, así como los desembolsos de financiamiento externo esperados a través de préstamos del sector externo y préstamos sectoriales, otorgados en su mayoría por organismos bilaterales y multilaterales, así como por gobiernos cooperantes (ver Anexo 4).



VIII. Presupuesto De Ingresos De La Administración Central Año 2027

Para el año 2027, se estima que los ingresos totales de la Administración Central asciendan a L272,875.5 millones, monto superior en L9,068.4 millones (3.4%) respecto al Presupuesto Aprobado 2026 y equivalente a una reducción de 0.8% del PIB. Este financiamiento provendrá de la recaudación de ingresos tributarios, crédito interno y fondos del sector externo, incluyendo apoyo presupuestario de organismos internacionales, así como de las acciones administrativas ejecutadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras (AAH) y el Instituto de la Propiedad (IP).

El Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central estará financiado en un 88.9% con fondos nacionales, los cuales se obtendrán a partir del rendimiento de los ingresos tributarios recaudados por las oficinas autorizadas a nivel nacional, así como de los ingresos no tributarios, la recuperación de préstamos y la colocación de títulos y valores de la deuda interna.

Por su parte, los ingresos provenientes del sector externo se complementarán con donaciones de capital (1.3%), otorgadas por organismos internacionales y gobiernos cooperantes, así como con préstamos a largo plazo (9.8%), destinados principalmente a programas sociales prioritarios para el Gobierno (ver Anexos 3 y 4).

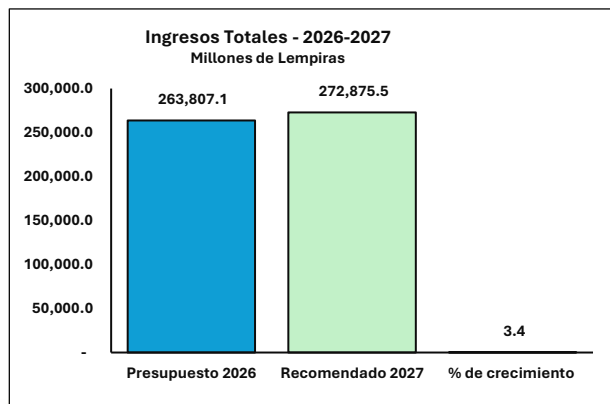
Tabla 2 Ingresos – Comparativo 2026/2027 Administración Central

Código	Rubro de Ingreso	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Variación	
				Absoluta 2027-2026	Relativa 2027-2026
	Ingresos Corrientes	194,319.2	208,121.5	13,802.3	7.1
11	Ingresos Tributarios	186,379.8	199,733.7	13,353.9	7.2
111	Impuesto Sobre la Renta	60,036.1	65,939.5	5,903.4	9.8
112	Impuesto Sobre la Propiedad	1,592.3	1,711.6	119.3	7.5
113	Impuesto Sobre la Producción, Consumo y	88,317.5	93,208.5	4,891.0	5.5
114	Impuesto Sobre Actividades Específicas	26,893.3	28,615.6	1,722.3	6.4
115	Impuesto Sobre Importaciones	9,523.7	10,241.2	717.5	7.5
116	Impuesto a los Beneficios Eventuales	16.9	17.3	0.4	2.4
12	Ingresos No Tributarios	6,252.3	6,891.7	639.4	10.2
15	Venta de Bienes y Servicios del Gobier	939.7	791.9	-147.8	-15.7
17	Rentas de la Propiedad	197.4	154.2	-43.2	-21.9
18	Transferencias y Donaciones Corrient	550.0	550.0	0.0	0.0
	Ingresos de Capital	3,748.1	3,579.9	-168.2	-4.5
22	Transferencias y Donaciones de Capital	3,748.1	3,579.9	-168.2	-4.5
	Financiamiento	65,739.8	61,174.1	-4,565.7	-6.9
23	Activos Financieros	20.9	200.4	179.5	858.9
31	Títulos de Deuda	30,985.1	30,952.3	-32.8	-0.1
32	Préstamos	34,733.8	30,021.4	-4,712.4	-13.6
	Total Ingresos de la Administración Central	263,807.1	272,875.5	9,068.4	3.4

Fuente Elaboración Propia en Base a Información del SIAFI



Gráfico 6



Fuente Elaboración Propia en Base a Información del SIAFI

Ingresos Tributarios

Para el año 2027, se estima una recaudación de L199,733.7 millones, equivalente a un incremento de L13,353.9 (7.2%) respecto al presupuesto aprobado 2026. Esta proyección considera una inflación de 4.02% y el crecimiento de la actividad económica de 3.3% y 3.7% para el año 2027, según estimaciones del Banco Central de Honduras (BCH), así como el nivel de cumplimiento observado en los distintos impuestos y las medidas de control aplicadas por los entes recaudadores.

Es importante destacar que los ingresos tributarios concentran los principales impuestos del sistema, representando aproximadamente el 73.2% de los ingresos totales estimados para 2027.

Se contempla la implementación de medidas orientadas a:

1. Fortalecer la administración tributaria, aduanera y del registro vehicular, a fin de garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento del Estado.
2. Reactivar los sectores productivos, con el objetivo de mejorar la recaudación tributaria.
3. Impulsar la inversión pública, promoviendo un mayor acompañamiento de la inversión privada.
4. Ejecutar controles administrativos por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras (AAH) y el Instituto de la Propiedad (IP), orientados a fortalecer la cultura tributaria, reducir la evasión fiscal, evaluar la disminución de exoneraciones, mejorar el control en las distintas



ramas económicas, garantizar el cumplimiento de la legislación tributaria en materia de impuestos, aranceles y tasas aplicables al comercio exterior, y desarrollar programas de gestión fiscal con mayor presencia institucional.

5. Fortalecer la fiscalización en las áreas de recaudación y cobranzas, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los agentes retenedores y recaudadores, así como implementar auditorías preventivas en las principales ciudades del país.

En este contexto, se prevé un mayor control en las administraciones regionales Centro Sur, Noroccidental y Nororiental, debido a su alta contribución a los ingresos estatales.

Impuesto Sobre La Renta

Para el año 2027, se proyecta una recaudación de L65,939.5 millones, superior al presupuesto aprobado 2026 (L60,036.1 millones), lo que representa un incremento absoluto de L5,903.4 millones y un crecimiento de 9.8%.

Impuestos Sobre La Propiedad

Este rubro presenta un incremento de L119.3 millones (7.5%) en comparación con el Presupuesto Aprobado 2026, con una expectativa favorable en la recaudación del Impuesto al Activo Neto, estimado en 9.8%.

Impuestos Sobre Producción, Consumo y Ventas

Se proyecta una recaudación de L93,208.5 millones, superior en 5.5% respecto al presupuesto 2026 (L87,053.4). Este comportamiento responde principalmente al dinamismo esperado en la actividad económica y al flujo de remesas, que según el BCH alcanzarán al cierre de 2026 \$12,318.8 millones y se estiman en \$12,565.2 millones para 2027, destinadas en gran medida al consumo. Asimismo, la recaudación estará influenciada por el componente inflacionario.

Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas

Se estima una recaudación L28,615.6 con diferencia absoluta de L1,722.3 millones, equivalente a un incremento de 6.4% en relación con 2026. Destacan los impuestos a los combustibles, con un crecimiento de 5.9%, y la Tasa de Seguridad, con 5.1%. Además, se incorpora la recaudación del registro vehicular con 11.7%, anteriormente administrada mediante fideicomiso del Instituto de la Propiedad, una vez derogados los fideicomisos el recaudo entra a la Tesorería General de la República.



Impuestos Sobre Las Importaciones

Se proyecta una recaudación de L10,241.2 millones, superior en 7.5% (L717.5 millones) en comparación con el presupuesto aprobado 2026.

Ingresos No Tributarios

Los Ingresos No Tributarios registran un incremento de L639.4 millones (10.2%) respecto al Presupuesto 2026. Estos ingresos provienen del cobro de tasas (marchamos, servicios consulares), derechos (libretas de pasaporte, licencias), cánones y regalías (concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios.

Tasas

Las tasas representan un incremento de L144.5 millones (6.4%), la cual incluye recursos propios institucionales por L1,627.7 millones, destacando la subcuenta Control Migratorio con L47.4 millones y Registro Ley de la Propiedad con L26.4 millones.

Derechos

Derechos reflejan un mínimo incremento de L1.5 millones (0.1%), destacando la recaudación de Registro de Marcas de Fabricas con excedes de L96.8 millones y Licencias de conducir L44.3 millones; no obstante, los ingresos por libretas de pasaporte se reducen en L152.4 millones (-18.5%), atribuida a la menor demanda por parte de migrantes en el extranjero y la posibilidad de que el gobierno de Estados Unidos termine el beneficio del Estatus de Protección Temporal (TPS) para más de 55,000 hondureños.

Cánones y Regalías

Los cánones y regalías muestran un incremento de L91.1 millones (9.5%), sobresaliendo las concesiones y frecuencias radioeléctricas, que incorporan ingresos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT) estimados en L260.0 millones de recaudación para el 2027.

Multas

Las multas registran un aumento de L150.7 millones (18.4%), reflejando un fortalecimiento en los mecanismos de control y sanción aplicados, la que incluye L425.7 de recursos generados por las instituciones de gobierno de la administración central y desconcentradas.



Otros Ingresos No Tributarios

Este rubro presenta un incremento de L251.6 millones (32.3%), siendo la subcuenta más relevante las devoluciones de ejercicios fiscales anteriores, derivadas del cumplimiento de la normativa que obliga a las instituciones a reintegrar a la Tesorería General de la República los recursos no ejecutados.

Venta De Bienes y Servicios

Estos ingresos disminuyen en L147.8 millones (-15.7%), consecuencia de la reducción de los recursos propios de la Secretaría de Defensa Nacional en L16.0 millones, ocasionada por la falta de materia prima en la Unidad Ejecutora de la Industria Militar y la disminución en los servicios hospitalarios para pacientes civiles, mismos que se han ido disminuyendo desde la gestión 2025, asimismo el rubro de impresiones con caída L19.5 millones en relación al 2026 considerando que el servicio en línea de la publicación de las gacetas por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) son gratuitas.

Rentas De La Propiedad

Este rubro presenta una caída de L43.2 millones (-21.9%) respecto al Presupuesto Aprobado 2026, estimándose ingresos por L154.2 millones, desagregados de la siguiente manera: L99.9 millones por intereses pagados por la ENEE asociados a bonos soberanos 2017 y 2020; L8.8 millones por intereses sobre depósitos relacionados con el endoso del fidecomiso transferido del BCH a la SEFIN; L46.1 millones por alquileres; y L0.3 millones por comisiones pagadas por la ENEE.

Transferencias y Donaciones Corrientes

Para 2027 se estiman ingresos por L550.0 millones, incluyendo:

L450.0 millones del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), provenientes del convenio de cooperación entre los Gobiernos de Honduras y Canadá. Estos recursos serán asignados presupuestariamente a diversas instituciones.

- 1) Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ciento Treinta y Dos Millones de Lempiras exactos (L132,000,000.00);
- 2) Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Sesenta y Nueve Millones de Lempiras exactos (L69,000,000.00);



- 3) Instituto Nacional de la Juventud, Once Millones de Lempiras exactos (L11,000,000.00); y,
- 4) Secretaría de Desarrollo Social, Doscientos Treinta y Ocho Millones de Lempiras exactos (L238,000,000.00) exclusivos para la atención de la merienda escolar.

Asimismo, se contemplan **L100.0 millones de la Empresa Nacional Portuaria (ENP)**, valor que será asignado presupuestariamente de la manera siguiente:

1. VEINTIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L28,000,000.00) para financiar la operatividad de la Comisión Nacional de Protección Portuaria
2. VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L25,000,000.00), a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) para el Programa de Cadenas Agroalimentarias.
3. SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L7,000,000.00) a la Secretaría de Inversiones
4. CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L40,000,000.00) para financiar los Programas o Proyectos establecidos en el Plan de Gobierno Juntos Vamos a estar Bien, estos fondos se registrarán en la institución 109 Administración de pasivos contingentes e imprevistos para su posterior traslado mediante Modificación Presupuestaria.

Transferencias y Donaciones De Capital

Se estima una recaudación de L3,579.9 millones, lo que representa una disminución de L168.2 millones (-4.5%) respecto a 2026, debido a la caída en todas las donaciones contempladas como ser donaciones de Organismos Internacionales y los Alivios de Deuda Club de Paris y MDRI.

La proyección por donaciones se desagrega en L1,356.8 millones de organismos internacionales y L2,223.1 millones en alivio de deuda, incluyendo L160.8 millones del Club de París y L2,062.3 millones de MDRI.

Activos Financieros

Se ha presupuestado una recaudación de L200.4 millones, correspondientes a pago de principal del endoso del Título Valor Gubernamental (Bono VGE- ENEE) a favor de SEFIN L199.7 millones con vencimiento en junio del 2027 y recuperación de préstamos de largo plazo L0.7 millones del Fondo Ganadero.





Títulos De Deuda

Se prevé la colocación de bonos por L30,952.3 millones a través del Banco Central de Honduras, monto inferior en L32.8 millones (-0.1%) respecto a 2026.

Préstamos

Esta fuente de financiamiento presenta una disminución de L4,712.4 millones (-13.6%) en comparación con 2026, debido a la reducción de préstamos externos de (-20.7%), préstamo del Fondo monetario Internacional (FMI) a través del Banco Central de Honduras (BCH) de (-48.7%), no obstante, los préstamos Sectoriales incrementan en (+5.6%).

Los desembolsos esperados ascienden a L30,021.4 millones, L9,497.6 millones de préstamos externos de diversos organismos, L3,310.6 millones por Instituciones Públicas Financieras y L17,213.2 millones de préstamos sectoriales



ANEXOS



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO
GLOBALES
EJERCICIO:2027



REP:R00822762
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:37:56 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 1

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11 0 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,733,776,545
11 1 00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	65,939,454,344
11 2 00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1,711,624,515
11 3 00	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS	93,208,537,170
11 4 00	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	28,615,690,852
11 5 00	IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	10,241,159,378
11 6 00	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	17,310,286
12 0 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,891,686,700
12 1 00	TASAS	2,390,404,983
12 2 00	DERECHOS	1,448,669,389
12 3 00	CANONES Y REGALIAS	1,050,910,354
12 4 00	MULTAS	971,842,913
12 8 00	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,029,859,061
15 0 00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	791,909,127
15 1 00	VENTA DE BIENES	33,246,115
15 2 00	VENTA DE SERVICIOS	758,663,012
17 0 00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	154,159,457
17 2 00	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	98,941,498
17 3 00	INTERESES POR DEPOSITOS	8,760,345
17 4 00	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	341,914
17 6 00	ALQUILERES	46,115,700
18 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	550,000,000
18 1 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	450,000,000
18 4 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS	100,000,000
22 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,579,865,678
22 2 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	3,579,865,678
23 0 00	ACTIVOS FINANCIEROS	200,390,819
23 1 00	VENTA DE TITULOS Y VALORES	199,666,000
23 4 00	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	724,819
23 9 00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31 0 00	TÍTULOS DE DEUDA	30,952,303,607
31 2 00	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	30,952,303,607
32 0 00	PRÉSTAMOS	30,021,435,777
32 2 00	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	12,808,230,329
32 3 00	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	17,213,205,448
TOTAL:		272,875,527,710



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO
TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2027



REP:R00822838
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:39:15 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027
11		INGRESOS TRIBUTARIOS		172,318,242,955	186,379,850,742	199,733,776,545
	111	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		53,849,125,327	60,036,122,697	65,939,454,344
		11101 Sobre la Renta de Personas Naturales		1,008,500,000	1,100,000,000	951,619,974
		11102 Sobre la Renta de Personas Jurídicas		11,897,500,000	11,900,000,000	12,196,674,257
		11103 Pagos a Cuenta		17,538,400,000	18,677,100,000	19,391,921,545
		11104 Retención en la Fuente		7,000,000,000	9,380,300,000	9,849,315,000
		11105 Retención (Art. 5 y 25)		8,300,000,000	10,000,000,000	13,936,000,000
		11106 Retención por Mora (Art 50)		799,000,000	800,000,000	840,000,000
		11107 Retención Intereses Art 9		1,291,100,000	1,740,000,000	2,001,000,000
		11108 Ganancias de Capital		899,000,000	985,100,000	985,200,000
		11109 Aportación Solidaria		2,033,600,000	2,261,000,000	2,072,477,215
		11110 Ganancias de Capital (Zolitur)		68,925,327	64,622,697	71,586,026
		11111 Alquiler Habitacional (10%)		29,000,000	29,000,000	30,450,000
		11112 10% Sobre Excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados		30,000,000	33,000,000	34,650,000
		11113 Retención Anticipo ISR 1%		400,000,000	475,600,000	499,380,000
		11114 Percepción Anticipo Renta Natural		0	0	25,000,000
		11115 Percepción Anticipo Renta Jurídica		100,000	1,000,000	55,000,000
		11116 Pagos a Cuenta Aportación Solidaria		2,554,000,000	2,589,400,000	2,999,180,327
	112	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD		1,584,800,000	1,592,300,000	1,711,624,515
		11201 Sobre la Tradición de Inmuebles		1,077,300,000	1,047,100,000	1,113,145,330
		11202 Al Activo Neto		507,500,000	545,200,000	598,479,185
	113	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS		84,352,200,000	88,317,500,000	93,208,537,170
		11301 Sobre la Producción de Cervezas		2,049,700,000	2,275,400,000	2,331,857,850
		11302 Sobre la Producción de Aguardiente		262,000,000	262,000,000	277,371,947
		11303 Sobre la Producción de Licor Compuesto		122,500,000	107,000,000	139,680,000
		11304 Sobre la Producción Forestal		100,000	100,000	200,000
		11305 Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas		1,666,000,000	1,758,500,000	1,808,256,070
		11306 Sobre Ventas 15%		73,570,400,000	77,129,500,000	81,764,915,763
		11307 Sobre Ventas 18%		3,700,000,000	3,750,000,000	3,864,500,000
		11308 Sobre la Venta de Cigarrillos		587,600,000	674,200,000	690,341,484
		11309 Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios		992,400,000	958,300,000	976,290,056
		11310 Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos		1,339,500,000	1,340,000,000	1,292,034,000
		11314 Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo		54,000,000	54,500,000	55,590,000
		11315 Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electronica, Rifas y Sorteos		8,000,000	8,000,000	7,500,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2027



REP:R00822838
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:39:15 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027
11	INGRESOS TRIBUTARIOS			172,318,242,955	186,379,850,742	199,733,776,545
	114	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS		24,285,717,628	26,893,328,045	28,615,690,852
		11401	A Casinos de Juego Envite o Azar	400,000	400,000	300,000
		11402	A la Venta de Timbres de Contratación	13,000,000	15,000,000	15,500,000
		11403	A la Revaluación de Activos	133,000,000	250,000,000	251,000,000
		11404	A Servicios de Vías Públicas	4,600,000,000	5,187,700,000	5,796,474,976
		11405	Sobre Traspaso de Vehículos	166,200,000	169,100,000	106,466,825
		11406	Sobre Servicios Turísticos	252,717,628	263,432,855	274,022,856
		11407	Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio Vial	13,032,700,000	14,184,000,000	15,020,453,822
		11408	Impuesto Gas LPG	400,000,000	430,000,000	442,900,000
		11409	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	800,000	995,190	622,492
		11410	Contribución 0.2% S/Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional	5,009,900,000	5,697,500,000	5,952,279,953
		11411	Contribución Telefonía Móvil Pro Seguridad Poblacional	55,000,000	56,000,000	58,680,000
		11412	Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	70,000,000	71,000,000	118,150,000
		11413	Contribución Comidas Rápidas Pro Seguridad Poblacional	11,000,000	11,500,000	2,588,928
		11414	Contribución Casinos y Máquinas Tragamonedas Pro Seguridad Poblacional	5,000,000	5,000,000	8,250,000
		11415	Contribución Sector Cooperativo Pro Seguridad Poblacional	40,000,000	41,000,000	43,230,000
		11416	Ecotasa Sobre Importación Vehículos Usados	327,000,000	335,700,000	345,771,000
		11417	Contribución Social del Sector Cooperativo	124,000,000	130,000,000	131,000,000
		11418	Contribución social del sector social de la economía	45,000,000	45,000,000	48,000,000
	115	IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES		8,231,000,000	9,523,700,000	10,241,159,378
		11501	Importación Terrestre	3,221,000,000	4,013,700,000	4,288,175,696
		11502	Importación Marítima	4,700,000,000	5,200,000,000	5,633,683,682
		11503	Importación Aérea y Postal	310,000,000	310,000,000	319,300,000
	116	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR		15,400,000	16,900,000	17,310,286
		11601	Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	2,400,000	3,000,000	1,702,783
		11602	Sobre Premios de Máquinas Tragamonedas	2,200,000	2,900,000	3,007,503
		11603	Sobre Premios de Lotería Electrónica	10,800,000	11,000,000	12,600,000
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			5,571,217,550	6,252,250,790	6,891,686,700
	121	TASAS		1,768,239,065	2,245,904,016	2,390,404,983
		12102	Control Migratorio	231,728,298	276,610,000	324,000,000
		12104	Vehículos con Placa Extranjera	2,000,000	4,000,000	4,500,000
		12105	Servicio de Recuperación Marina	12,091,898	15,964,990	13,804,463
		12107	Marchamos	71,000,000	71,000,000	75,000,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2027



REP:R00822838
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:39:15 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027
12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5,571,217,550	6,252,250,790	6,891,686,700
	121	TASAS		1,768,239,065	2,245,904,016	2,390,404,983
		12108	Servicios Consulares	88,775,949	96,358,662	98,638,087
		12109	Papeles de Aduana	31,000,000	31,000,000	36,000,000
		12114	Papel Notarial	70,000,000	62,000,000	65,000,000
		12115	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	30,500,000	35,746,496	35,000,000
		12116	Inspecciones Geologicas y de Embarque	12,500,000	7,784,000	9,500,000
		12117	Monitoreos Ambientales	4,800,000	3,322,496	10,400,000
		12118	Registros Ley de Propiedad	337,478,860	352,394,039	378,803,428
		12120	Servicios de Autenticas y Traducciones	43,600,000	41,800,000	55,000,000
		12121	Emision de Constancias, Certificaciones y Otros	296,600,000	359,630,000	363,200,000
		12123	Conservación del Ambiente y Seguridad (Zolitur)	65,263,643	97,153,249	119,275,805
		12124	Tasa por Llamada del Exterior (US\$0.03)	67,239,239	51,396,047	49,191,805
		12126	Actos Administrativos	53,000,000	53,462,862	50,652,548
		12127	Tasa por Peaje	69,715,051	145,883,797	149,438,847
		12199	Tasas Varias	280,946,127	540,397,378	553,000,000
	122	DERECHOS		1,625,504,056	1,447,254,198	1,448,669,389
		12201	Libreta Pasaporte	950,000,000	824,223,750	671,998,309
		12202	Tarjeta Identidad de Marineros	77,025,394	61,578,152	69,501,421
		12203	Registro Marcas de Fabricas	63,326,405	64,368,251	161,156,459
		12204	Registro Patente de Invención	1,223,677	1,286,435	1,543,090
		12205	Registro de Prestamistas	3,500,000	7,000,000	8,500,000
		12207	Marina Mercante Nacional	9,673,519	6,876,483	8,766,457
		12208	Licencia de Conducir	195,500,000	256,700,000	301,000,000
		12209	Otras Licencias	70,900,000	85,600,000	83,500,000
		12211	Permisos y Renovaciones Migratorias	29,504,707	24,974,119	40,891,462
		12213	Registro Nacional de Armas	18,492,248	19,287,414	20,062,769
		12217	Emisión y Reposición de Placas y Calcomanías	164,550,954	23,040,180	6,628,495
		12218	Registro Nacional de las Personas	41,363,381	71,861,980	74,750,832
		12219	Registro Derechos de Autor y Conexos	143,771	157,434	270,095
		12299	Derechos Varios	300,000	300,000	100,000
	123	CANONES Y REGALIAS		920,392,515	959,763,134	1,050,910,354
		12301	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	882,878,956	907,299,560	1,011,799,559
		12304	Canon por Aprovechamiento de Aguas	2,000,000	2,300,000	2,500,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO
TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2027



REP:R00822838
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:39:18 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			5,571,217,550	6,252,250,790	6,891,686,700
	123	CANONES Y REGALIAS		920,392,515	959,763,134	1,050,910,354
		12306	Canon Territorial	24,900,000	39,100,000	25,100,000
		12309	Canon Contributivo de Pesca	10,613,559	11,063,574	11,510,795
	124	MULTAS		694,373,592	821,107,091	971,842,913
		12401	Multas Arancelarias de Importacion	70,000,000	120,000,000	121,000,000
		12404	Conmuta y Multas Judiciales	10,400,000	12,000,000	12,100,000
		12405	Multa por Incumplimiento de Contratos	800,000	1,000,000	1,000,000
		12409	Multas de Transporte	72,400,000	49,100,000	55,500,000
		12410	Multas de Trabajo	2,600,000	2,600,000	7,300,000
		12412	Sanciones e Infracciones de Conatel	2,866,239	1,907,091	1,623,913
		12413	Multas de Policia y Transito	228,700,000	269,700,000	320,000,000
		12416	Multas por Infracciones a la Ley de Migración y Extranjeria	75,112,116	76,000,000	82,719,000
		12417	Sanciones por Ley General de Minería	4,300,000	9,000,000	6,400,000
		12418	Multas Recargos e Intereses Aplicados Codigo Tributario	62,000,000	110,000,000	110,000,000
		12420	Sanciones por Precios de Transferencia	2,500,000	2,500,000	2,500,000
		12499	Multas y Penas Varias	162,695,237	167,300,000	251,700,000
	128	OTROS NO TRIBUTARIOS		562,708,322	778,222,351	1,029,859,061
		12801	Ingresos por Subastas	10,000,000	10,600,000	11,000,000
		12802	Reparos de Aduana	0	0	0
		12804	Reparos Varios	20,000,000	18,000,000	18,000,000
		12806	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	200,000,000	300,000,000	502,561,431
		12807	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	300,000	200,000	200,000
		12809	Subastas Aduaneras	2,978,179	3,104,453	3,229,252
		12899	Otros no Tributarios	329,430,143	446,317,898	494,868,378
15	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL			1,121,694,598	939,691,164	791,909,127
	151	VENTA DE BIENES		63,659,369	27,729,111	33,246,115
		15101	Venta de Impresos	18,282,886	12,839,289	16,183,904
		15102	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	427,659	445,792	462,211
		15104	Venta de Articulos y Materiales Diversos	44,948,824	14,444,030	16,600,000
	152	VENTA DE SERVICIOS		1,058,035,229	911,962,053	758,663,012
		15203	Otros Servicios en Puertos	600,000	508,715	549,615
		15204	Impresiones	151,113,416	170,573,229	151,123,410
		15205	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	31,800,000	35,900,000	38,100,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2027



REP:R00822838
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:39:18 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027
15	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL			1,121,694,598	939,691,164	791,909,127
	152	VENTA DE SERVICIOS		1,058,035,229	911,962,053	758,663,012
		15206	Ingresos de Centros Hospitalarios	145,563,785	139,177,028	127,646,316
		15207	Ingresos de Centros Educativos	11,130,660	12,161,439	12,899,059
		15217	Venta de Servicios Varios Cesco	600,000	1,500,000	2,000,000
		15218	Transporte de Datos HONDUTEL	187,560,733	201,140,130	209,225,964
		15299	Venta de Servicios Varios	529,666,635	351,001,512	217,118,648
17	RENTAS DE LA PROPIEDAD			71,102,250	197,444,957	154,159,457
	172	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO		3,180,510	134,653,843	98,941,498
		17205	Intereses por Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	3,180,510	1,358,987	0
		17206	Intereses por Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	0	133,294,856	98,941,498
	173	INTERESES POR DEPOSITOS		19,567,435	17,520,691	8,760,345
		17301	Intereses por Depositos Internos	19,567,435	17,520,691	8,760,345
	174	INTERESES POR TITULOS Y VALORES		297,241	346,225	341,914
		17403	Comisión por títulos y valores	297,241	346,225	341,914
	176	ALQUILERES		48,057,064	44,924,198	46,115,700
		17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	25,000,000	21,700,000	22,000,000
		17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	22,115,064	22,192,698	23,042,734
		17605	Otros Alquileres	942,000	1,031,500	1,072,966
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO			550,000,000	550,000,000	550,000,000
	181	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		450,000,000	450,000,000	450,000,000
		18102	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas	450,000,000	450,000,000	450,000,000
	184	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS		100,000,000	100,000,000	100,000,000
		18402	Transferencias Corrientes de Empresas Publicas	100,000,000	100,000,000	100,000,000
22	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL			7,939,573,495	3,748,010,766	3,579,865,678
	222	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		3,408,456,344	3,692,555,411	3,579,865,678
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	1,238,503,775	1,364,087,768	1,356,804,233
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	159,425,553	181,366,719	160,761,084
		22209	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	2,010,527,016	2,147,100,924	2,062,300,361
	224	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS		1,531,117,151	0	0
		22401	Transferencias de Capital de Empresas Públicas	1,531,117,151	0	0
	225	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS		3,000,000,000	55,455,355	0
		22501	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	3,000,000,000	55,455,355	0



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO DETALLADO
COMPARATIVO POR EJERCICIO

TODAS LAS FUENTES
EJERCICIO:2027



REP:R00822838
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:39:18 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 2

TIPO	CLASE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027
23	ACTIVOS FINANCIEROS			20,918,534	20,857,961	200,390,819
	231	VENTA DE TITULOS Y VALORES		0	0	199,666,000
		23127	Venta de títulos y valores de largo plazo a empresas públicas no financieras	0	0	199,666,000
	234	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO		20,918,534	20,857,961	724,819
		23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	724,819	724,819	724,819
		23405	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras	20,193,715	20,133,142	0
	235	FIDEICOMISOS		0	0	0
		23502	Fondos de fideicomisos de años anteriores	0	0	0
	239	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0
		23901	Disminución de disponibilidades de años anteriores	0	0	0
31	TÍTULOS DE DEUDA			27,599,607,796	30,985,138,073	30,952,303,607
	312	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		27,599,607,796	30,985,138,073	30,952,303,607
		31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	27,599,607,796	30,985,138,073	30,952,303,607
32	PRÉSTAMOS			51,475,217,049	34,733,854,093	30,021,435,777
	322	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO		25,572,936,073	18,437,936,851	12,808,230,329
		32206	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	5,818,490,736	6,454,619,490	3,310,602,329
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	19,754,445,337	11,983,317,361	9,497,628,000
	323	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO		25,902,280,976	16,295,917,242	17,213,205,448
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	25,902,280,976	16,295,917,242	17,213,205,448
TOTAL :				266,667,574,227	263,807,098,546	272,875,527,710



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE
FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
EJERCICIO: 2027



REP:R00822773
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:40:23 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 3

FTE.	ORG.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
111		Tesoro Nacional	235,186,409,394
	1	Tesorería General de la República - Efectivo	235,186,409,394
	12	Instituciones Descentralizadas	0
112		Recursos Propios	4,087,816,861
	99	Misma Institución	4,087,816,861
113		Crédito Interno	3,310,602,329
	224	Banco Central De Honduras	3,310,602,329
200		FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	30,290,699,126
221		Crédito Externo	9,497,628,000
	126	España	0
	147	Japan International Cooperation Agency	718,946,286
	165	Instituto Crédito Oficial - España	269,194,882
	171	Asociación Internacional de Fomento	1,592,708,988
	172	Banco Centroamericano de Integración Económica	2,885,132,185
	173	Banco Interamericano de Desarrollo	3,746,432,725
	237	International Fund For Agricultural Development (FIDA)	192,810,593
	246	Opec Fund for International Development	92,402,341
	263	Organismos Varios	0
222		Donaciones Externas	1,356,804,233
	147	Japan International Cooperation Agency	1,566,604
	167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	317,127,155
	171	Asociación Internacional de Fomento	266,330,090
	172	Banco Centroamericano de Integración Económica	291,000
	173	Banco Interamericano de Desarrollo	196,178,165
	176	Comunidad Económica Europea	488,791,219
	237	International Fund For Agricultural Development (FIDA)	86,520,000
	263	Organismos Varios	0
223		Apoyo Presupuestario	17,213,205,448
	171	Asociación Internacional de Fomento	7,715,578,883
	173	Banco Interamericano de Desarrollo	4,070,415,000
	246	Opec Fund for International Development	1,356,805,000
	451	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	4,070,406,565
226		MDRI	2,062,300,361
	171	Asociación Internacional de Fomento	1,127,916,455
	173	Banco Interamericano de Desarrollo	934,383,906



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE
FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
EJERCICIO: 2027



REP:R00822773
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:40:23 p.m.

200	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	30,290,699,126
227	Alivio de la Deuda - Club de Paris	160,761,084
126	España	4,348,109
132	Italia	16,961,673
133	Japón	59,217,102
138	República Federal de Alemania	80,234,200
TOTAL:		272,875,527,710



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:12 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
111	Tesoro Nacional			235,186,409,394
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		235,186,409,394
		11000 INGRESOS TRIBUTARIOS		199,661,696,775
		11100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA		65,867,868,318
		11101 Sobre la Renta de Personas Naturales		951,619,974
		11102 Sobre la Renta de Personas Jurídicas		12,196,674,257
		11103 Pagos a Cuenta		19,391,921,545
		11104 Retención en la Fuente		9,849,315,000
		11105 Retención (Art. 5 y 25)		13,936,000,000
		11106 Retención por Mora (Art 50)		840,000,000
		11107 Retención Intereses Art 9		2,001,000,000
		11108 Ganancias de Capital		985,200,000
		11109 Aportación Solidaria		2,072,477,215
		11111 Alquiler Habitacional (10%)		30,450,000
		11112 10% Sobre Excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados		34,650,000
		11113 Retención Anticipo ISR 1%		499,380,000
		11114 Percepción Anticipo Renta Natural		25,000,000
		11115 Percepción Anticipo Renta Jurídica		55,000,000
		11116 Pagos a Cuenta Aportación Solidaria		2,999,180,327
		11200 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD		1,711,624,515
		11201 Sobre la Tradición de Inmuebles		1,113,145,330
		11202 Al Activo Neto		598,479,185
		11300 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS		93,208,537,170
		11301 Sobre la Producción de Cervezas		2,331,857,850
		11302 Sobre la Producción de Aguardiente		277,371,947
		11303 Sobre la Producción de Licor Compuesto		139,680,000
		11304 Sobre la Producción Forestal		200,000
		11305 Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas		1,808,256,070
		11306 Sobre Ventas 15%		81,764,915,763
		11307 Sobre Ventas 18%		3,864,500,000
		11308 Sobre la Venta de Cigarrillos		690,341,484
		11309 Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios		976,290,056
		11310 Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos		1,292,034,000
		11314 Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo		55,590,000
		11315 Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electronica, Rifas y Sorteos		7,500,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:12 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
111	Tesoro Nacional			235,186,409,394
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		235,186,409,394
		11000 INGRESOS TRIBUTARIOS		199,661,696,775
		11400	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	28,615,197,108
		11401	A Casinos de Juego Envite o Azar	300,000
		11402	A la Venta de Timbres de Contratación	15,500,000
		11403	A la Revaluación de Activos	251,000,000
		11404	A Servicios de Vías Públicas	5,796,474,976
		11405	Sobre Traspaso de Vehículos	106,466,825
		11406	Sobre Servicios Turísticos	274,022,856
		11407	Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio Vial	15,020,453,822
		11408	Impuesto Gas LPG	442,900,000
		11409	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	128,748
		11410	Contribución 0.2% S/Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional	5,952,279,953
		11411	Contribución Telefonía Móvil Pro Seguridad Poblacional	58,680,000
		11412	Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	118,150,000
		11413	Contribución Comidas Rápidas Pro Seguridad Poblacional	2,588,928
		11414	Contribución Casinos y Máquinas Tragamonedas Pro Seguridad Poblacional	8,250,000
		11415	Contribución Sector Cooperativo Pro Seguridad Poblacional	43,230,000
		11416	Ecotasa Sobre Importación Vehículos Usados	345,771,000
		11417	Contribución Social del Sector Cooperativo	131,000,000
		11418	Contribución social del sector social de la economía	48,000,000
		11500	IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	10,241,159,378
		11501	Importación Terrestre	4,288,175,696
		11502	Importación Marítima	5,633,683,682
		11503	Importación Aérea y Postal	319,300,000
		11600	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	17,310,286
		11601	Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	1,702,783
		11602	Sobre Premios de Máquinas Tragamonedas	3,007,503
		11603	Sobre Premios de Lotería Electrónica	12,600,000
		12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3,701,920,019
		12100	TASAS	692,731,437
		12102	Control Migratorio	324,000,000
		12104	Vehículos con Placa Extranjera	4,500,000
		12107	Marchamos	75,000,000
		12109	Papeles de Aduana	36,000,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
111	Tesoro Nacional			235,186,409,394
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		235,186,409,394
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,701,920,019
		12100	TASAS	692,731,437
		12115	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	9,971,823
		12116	Inspecciones Geologicas y de Embarque	899,403
		12117	Monitoreos Ambientales	1,170,877
		12120	Servicios de Autenticas y Traducciones	3,909,448
		12121	Emission de Constancias, Certificaciones y Otros	38,348,729
		12124	Tasa por Llamada del Exterior (US\$0.03)	49,191,805
		12127	Tasa por Peaje	149,438,847
		12199	Tasas Varias	300,505
		12200	DERECHOS	751,061,671
		12201	Libreta Pasaporte	671,998,309
		12205	Registro de Prestamistas	8,500,000
		12208	Licencia de Conducir	4,881,190
		12209	Otras Licencias	21,169,911
		12211	Permisos y Renovaciones Migratorias	37,822,566
		12217	Emisión y Reposición de Placas y Calcomanias	6,628,495
		12299	Derechos Varios	61,200
		12300	CANONES Y REGALIAS	1,016,307,817
		12301	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	1,011,799,559
		12304	Canon por Aprovechamiento de Aguas	343,226
		12306	Canon Territorial	4,165,032
		12400	MULTAS	546,084,177
		12401	Multas Arancelarias de Importacion	121,000,000
		12404	Conmuta y Multas Judiciales	3,955,984
		12405	Multa por Incumplimiento de Contratos	1,000,000
		12409	Multas de Transporte	5,034,089
		12410	Multas de Trabajo	6,953,777
		12412	Sanciones e Infracciones de Conatel	1,623,913
		12413	Multas de Policia y Transito	10,215,253
		12416	Multas por Infracciones a la Ley de Migración y Extranjeria	82,719,000
		12417	Sanciones por Ley General de Minería	1,043,381
		12418	Multas Recargos e Intereses AplicadosCodigo Tributario	110,000,000
		12420	Sanciones por Precios de Transferencia	2,500,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
111	Tesoro Nacional			235,186,409,394
	1	Tesorería General de la República - Efectivo		235,186,409,394
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,701,920,019
		12400	MULTAS	546,084,177
		12499	Multas y Penas Varias	200,038,780
		12800	OTROS NO TRIBUTARIOS	695,734,917
		12801	Ingresos por Subastas	10,000,000
		12804	Reparos Varios	12,001,662
		12806	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	502,561,431
		12807	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	200,000
		12899	Otros no Tributarios	170,971,824
		15000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	9,619,323
		15100	VENTA DE BIENES	191,239
		15104	Venta de Artículos y Materiales Diversos	191,239
		15200	VENTA DE SERVICIOS	9,428,084
		15205	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	8,976,624
		15217	Venta de Servicios Varios Cesco	451,460
		17000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	110,478,851
		17200	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	98,941,498
		17206	Intereses por Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	98,941,498
		17300	INTERESES POR DEPOSITOS	8,760,345
		17301	Intereses por Depositos Internos	8,760,345
		17400	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	341,914
		17403	Comisión por títulos y valores	341,914
		17600	ALQUILERES	2,435,094
		17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	2,435,094
		18000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	550,000,000
		18100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	450,000,000
		18102	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas	450,000,000
		18400	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS	100,000,000
		18402	Transferencias Corrientes de Empresas Publicas	100,000,000
		23000	ACTIVOS FINANCIEROS	200,390,819
		23100	VENTA DE TITULOS Y VALORES	199,666,000
		23127	Venta de títulos y valores de largo plazo a empresas públicas no financieras	199,666,000
		23400	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	724,819
		23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	724,819



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
111			Tesoro Nacional	235,186,409,394
	1		Tesorería General de la República - Efectivo	235,186,409,394
		23000	ACTIVOS FINANCIEROS	200,390,819
		23900	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
		23901	Disminución de disponibilidades de años anteriores	0
		31000	TÍTULOS DE DEUDA	30,952,303,607
		31200	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	30,952,303,607
		31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	30,952,303,607
	12		Instituciones Descentralizadas	0
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0
		12100	TASAS	0
		12118	Registros Ley de Propiedad	0
112			Recursos Propios	4,087,816,861
	99		Misma Institución	4,087,816,861
		11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	72,079,770
		11100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	71,586,026
		11110	Ganancias de Capital (Zolitur)	71,586,026
		11400	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	493,744
		11409	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	493,744
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,189,766,681
		12100	TASAS	1,697,673,546
		12105	Servicio de Recuperación Marina	13,804,463
		12108	Servicios Consulares	98,638,087
		12114	Papel Notarial	65,000,000
		12115	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	25,028,177
		12116	Inspecciones Geologicas y de Embarque	8,600,597
		12117	Monitoreos Ambientales	9,229,123
		12118	Registros Ley de Propiedad	378,803,428
		12120	Servicios de Autenticas y Traducciones	51,090,552
		12121	Emision de Constancias, Certificaciones y Otros	324,851,271
		12123	Conservación del Ambiente y Seguridad (Zolitur)	119,275,805
		12126	Actos Administrativos	50,652,548
		12199	Tasas Varias	552,699,495
		12200	DERECHOS	697,607,718
		12202	Tarjeta Identidad de Marinos	69,501,421
		12203	Registro Marcas de Fabricas	161,156,459



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
112			Recursos Propios	4,087,816,861
	99		Misma Institución	4,087,816,861
		12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,189,766,681
		12200	DERECHOS	697,607,718
		12204	Registro Patente de Invención	1,543,090
		12207	Marina Mercante Nacional	8,766,457
		12208	Licencia de Conducir	296,118,810
		12209	Otras Licencias	62,330,089
		12211	Permisos y Renovaciones Migratorias	3,068,896
		12213	Registro Nacional de Armas	20,062,769
		12218	Registro Nacional de las Personas	74,750,832
		12219	Registro Derechos de Autor y Conexos	270,095
		12299	Derechos Varios	38,800
		12300	CANONES Y REGALIAS	34,602,537
		12304	Canon por Aprovechamiento de Aguas	2,156,774
		12306	Canon Territorial	20,934,968
		12309	Canon Contributivo de Pesca	11,510,795
		12400	MULTAS	425,758,736
		12404	Conmuta y Multas Judiciales	8,144,016
		12409	Multas de Transporte	50,465,911
		12410	Multas de Trabajo	346,223
		12413	Multas de Policía y Transito	309,784,747
		12417	Sanciones por Ley General de Minería	5,356,619
		12499	Multas y Penas Varias	51,661,220
		12800	OTROS NO TRIBUTARIOS	334,124,144
		12801	Ingresos por Subastas	1,000,000
		12804	Reparos Varios	5,998,338
		12809	Subastas Aduaneras	3,229,252
		12899	Otros no Tributarios	323,896,554
		15000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	782,289,804
		15100	VENTA DE BIENES	33,054,876
		15101	Venta de Impresos	16,183,904
		15102	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	462,211
		15104	Venta de Articulos y Materiales Diversos	16,408,761
		15200	VENTA DE SERVICIOS	749,234,928
		15203	Otros Servicios en Puertos	549,615



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100			FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	242,584,828,584
112			Recursos Propios	4,087,816,861
	99		Misma Institución	4,087,816,861
		15000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	782,289,804
		15200	VENTA DE SERVICIOS	749,234,928
		15204	Impresiones	151,123,410
		15205	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	29,123,376
		15206	Ingresos de Centros Hospitalarios	127,646,316
		15207	Ingresos de Centros Educativos	12,899,059
		15217	Venta de Servicios Varios Cesco	1,548,540
		15218	Transporte de Datos HONDUTEL	209,225,964
		15299	Venta de Servicios Varios	217,118,648
		17000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	43,680,606
		17600	ALQUILERES	43,680,606
		17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	19,564,906
		17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	23,042,734
		17605	Otros Alquileres	1,072,966
113			Crédito Interno	3,310,602,329
	224		Banco Central De Honduras	3,310,602,329
		32000	PRÉSTAMOS	3,310,602,329
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	3,310,602,329
		32206	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	3,310,602,329
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	30,290,699,126
221			Crédito Externo	9,497,628,000
	126		España	0
		32000	PRÉSTAMOS	0
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	0
	147		Japan International Cooperation Agency	718,946,286
		32000	PRÉSTAMOS	718,946,286
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	718,946,286
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	718,946,286
	165		Instituto Crédito Oficial - España	269,194,882
		32000	PRÉSTAMOS	269,194,882
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	269,194,882
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	269,194,882



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	30,290,699,126
221			Crédito Externo	9,497,628,000
171			Asociación Internacional de Fomento	1,592,708,988
		32000	PRÉSTAMOS	1,592,708,988
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1,592,708,988
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	1,592,708,988
172			Banco Centroamericano de Integración Económica	2,885,132,185
		32000	PRÉSTAMOS	2,885,132,185
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	2,885,132,185
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	2,885,132,185
173			Banco Interamericano de Desarrollo	3,746,432,725
		32000	PRÉSTAMOS	3,746,432,725
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	3,746,432,725
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	3,746,432,725
237			International Fund For Agricultural Development (FIDA)	192,810,593
		32000	PRÉSTAMOS	192,810,593
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	192,810,593
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	192,810,593
246			Opec Fund for International Development	92,402,341
		32000	PRÉSTAMOS	92,402,341
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	92,402,341
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	92,402,341
263			Organismos Varios	0
		32000	PRÉSTAMOS	0
		32200	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0
		32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	0
222			Donaciones Externas	1,356,804,233
147			Japan International Cooperation Agency	1,566,604
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,566,604
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	1,566,604
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	1,566,604
167			Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	317,127,155
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	317,127,155
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	317,127,155
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	317,127,155



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	30,290,699,126
222			Donaciones Externas	1,356,804,233
171			Asociación Internacional de Fomento	266,330,090
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	266,330,090
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	266,330,090
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	266,330,090
172			Banco Centroamericano de Integración Económica	291,000
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	291,000
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	291,000
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	291,000
173			Banco Interamericano de Desarrollo	196,178,165
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	196,178,165
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	196,178,165
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	196,178,165
176			Comunidad Económica Europea	488,791,219
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	488,791,219
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	488,791,219
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	488,791,219
237			International Fund For Agricultural Development (FIDA)	86,520,000
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	86,520,000
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	86,520,000
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	86,520,000
263			Organismos Varios	0
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0
		22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	0
223			Apoyo Presupuestario	17,213,205,448
171			Asociación Internacional de Fomento	7,715,578,883
		32000	PRÉSTAMOS	7,715,578,883
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	7,715,578,883
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	7,715,578,883
173			Banco Interamericano de Desarrollo	4,070,415,000
		32000	PRÉSTAMOS	4,070,415,000
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	4,070,415,000
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	4,070,415,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
- ORGANISMO FINANCIADOR - RUBRO INGRESO

EJERCICIO: 2027



REP:R00822766
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:41:17 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 4

FTE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200			FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	30,290,699,126
223			Apoyo Presupuestario	17,213,205,448
246			Opec Fund for International Development	1,356,805,000
		32000	PRÉSTAMOS	1,356,805,000
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	1,356,805,000
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	1,356,805,000
451			Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	4,070,406,565
		32000	PRÉSTAMOS	4,070,406,565
		32300	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	4,070,406,565
		32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	4,070,406,565
226			MDRI	2,062,300,361
171			Asociación Internacional de Fomento	1,127,916,455
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,127,916,455
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	1,127,916,455
		22209	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	1,127,916,455
173			Banco Interamericano de Desarrollo	934,383,906
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	934,383,906
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	934,383,906
		22209	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	934,383,906
227			Alivio de la Deuda - Club de París	160,761,084
126			España	4,348,109
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,348,109
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	4,348,109
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	4,348,109
132			Italia	16,961,673
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	16,961,673
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	16,961,673
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	16,961,673
133			Japón	59,217,102
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	59,217,102
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	59,217,102
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	59,217,102
138			República Federal de Alemania	80,234,200
		22000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	80,234,200
		22200	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	80,234,200
		22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	80,234,200
TOTAL:				272,875,527,710



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE Y TIPO DE INGRESO
EJERCICIO: 2027



REP:R00822777
GESTIÓN:2027
14/09/2026 05:37:37 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 5

100		FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
	111	Tesoro Nacional	
			Rubros
Ingresos Tributarios			199,661,696,775.00
Ingresos No Tributarios			3,701,920,019.00
Ventas De Bienes Y Servicios Del Gobierno General			9,619,323.00
Rentas De La Propiedad			110,478,851.00
Transferencias Y Donaciones Corrientes A Instituciones Del Sector Publico			550,000,000.00
Activos Financieros			200,390,819.00
Títulos De Deuda			30,952,303,607.00
Total Fuente:			235,186,409,394.00
	112	Recursos Propios	
			Rubros
Ingresos Tributarios			72,079,770.00
Ingresos No Tributarios			3,189,766,681.00
Ventas De Bienes Y Servicios Del Gobierno General			782,289,804.00
Rentas De La Propiedad			43,680,606.00
Total Fuente:			4,087,816,861.00
	113	Crédito Interno	
			Rubros
Préstamos			3,310,602,329.00
Total Fuente:			3,310,602,329.00



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE Y TIPO DE INGRESO
EJERCICIO: 2027



REP:R00822777
GESTIÓN:2027
14/09/2026 05:37:37 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 5

100	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	
Total Grupo Fuente:		242,584,828,584.00

200	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
	221	Crédito Externo

Rubros

Préstamos 9,497,628,000.00

Total Fuente: 9,497,628,000.00

222	Donaciones Externas
-----	---------------------

Rubros

Transferencias Y Donaciones De Capital 1,356,804,233.00

Total Fuente: 1,356,804,233.00

223	Apoyo Presupuestario
-----	----------------------

Rubros

Préstamos 17,213,205,448.00

Total Fuente: 17,213,205,448.00

226	MDRI
-----	------

Rubros

Transferencias Y Donaciones De Capital 2,062,300,361.00

Total Fuente: 2,062,300,361.00



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE Y TIPO DE INGRESO
EJERCICIO: 2027



REP:R00822777
GESTIÓN:2027
14/09/2026 05:37:37 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 5

200	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	
	227	Alivio de la Deuda - Club de Paris
Rubros		
Transferencias Y Donaciones De Capital		160,761,084.00
Total Fuente:		160,761,084.00
Total Grupo Fuente:		30,290,699,126.00
Total Fuentes:		272,875,527,710.00



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2027**



REP:R00822370
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:42:07 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11 0 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,733,776,545
11 1 00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	65,939,454,344
11 1 01	Sobre la Renta de Personas Naturales	951,619,974
11 1 02	Sobre la Renta de Personas Jurídicas	12,196,674,257
11 1 03	Pagos a Cuenta	19,391,921,545
11 1 04	Retención en la Fuente	9,849,315,000
11 1 05	Retención (Art. 5 y 25)	13,936,000,000
11 1 06	Retención por Mora (Art 50)	840,000,000
11 1 07	Retención Intereses Art 9	2,001,000,000
11 1 08	Ganancias de Capital	985,200,000
11 1 09	Aportación Solidaria	2,072,477,215
11 1 10	Ganancias de Capital (Zolitur)	71,586,026
11 1 11	Alquiler Habitacional (10%)	30,450,000
11 1 12	10% Sobre Excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados	34,650,000
11 1 13	Retención Anticipo ISR 1%	499,380,000
11 1 14	Percepción Anticipo Renta Natural	25,000,000
11 1 15	Percepción Anticipo Renta Jurídica	55,000,000
11 1 16	Pagos a Cuenta Aportación Solidaria	2,999,180,327
11 2 00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1,711,624,515
11 2 01	Sobre la Tradición de Inmuebles	1,113,145,330
11 2 02	Al Activo Neto	598,479,185
11 3 00	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS	93,208,537,170
11 3 01	Sobre la Producción de Cervezas	2,331,857,850
11 3 02	Sobre la Producción de Aguardiente	277,371,947
11 3 03	Sobre la Producción de Licor Compuesto	139,680,000
11 3 04	Sobre la Producción Forestal	200,000
11 3 05	Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	1,808,256,070
11 3 06	Sobre Ventas 15%	81,764,915,763
11 3 07	Sobre Ventas 18%	3,864,500,000
11 3 08	Sobre la Venta de Cigarrillos	690,341,484
11 3 09	Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios	976,290,056
11 3 10	Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos	1,292,034,000
11 3 14	Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo	55,590,000
11 3 15	Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electronica, Rifas y Sorteos	7,500,000
11 4 00	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	28,615,690,852
11 4 01	A Casinos de Juego Envite o Azar	300,000
11 4 02	A la Venta de Timbres de Contratación	15,500,000
11 4 03	A la Revaluación de Activos	251,000,000
11 4 04	A Servicios de Vías Públicas	5,796,474,976
11 4 05	Sobre Traspaso de Vehículos	106,466,825
11 4 06	Sobre Servicios Turísticos	274,022,856
11 4 07	Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio Vial	15,020,453,822
11 4 08	Impuesto Gas LPG	442,900,000
11 4 09	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	622,492
11 4 10	Contribución 0.2% S/Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional	5,952,279,953
11 4 11	Contribución Telefonía Móvil Pro Seguridad Poblacional	58,680,000
11 4 12	Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	118,150,000



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2027**



REP:R00822370
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:42:07 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11 0 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,733,776,545
11 4 00	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	28,615,690,852
11 4 13	Contribución Comidas Rápidas Pro Seguridad Poblacional	2,588,928
11 4 14	Contribución Casinos y Máquinas Tragamonedas Pro Seguridad Poblacional	8,250,000
11 4 15	Contribución Sector Cooperativo Pro Seguridad Poblacional	43,230,000
11 4 16	Ecotasa Sobre Importación Vehículos Usados	345,771,000
11 4 17	Contribución Social del Sector Cooperativo	131,000,000
11 4 18	Contribución social del sector social de la economía	48,000,000
11 5 00	IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	10,241,159,378
11 5 01	Importación Terrestre	4,288,175,696
11 5 02	Importación Marítima	5,633,683,682
11 5 03	Importación Aérea y Postal	319,300,000
11 6 00	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	17,310,286
11 6 01	Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	1,702,783
11 6 02	Sobre Premios de Máquinas Tragamonedas	3,007,503
11 6 03	Sobre Premios de Lotería Electrónica	12,600,000
12 0 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,891,686,700
12 1 00	TASAS	2,390,404,983
12 1 02	Control Migratorio	324,000,000
12 1 04	Vehículos con Placa Extranjera	4,500,000
12 1 05	Servicio de Recuperación Marina	13,804,463
12 1 07	Marchamos	75,000,000
12 1 08	Servicios Consulares	98,638,087
12 1 09	Papeles de Aduana	36,000,000
12 1 14	Papel Notarial	65,000,000
12 1 15	Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	35,000,000
12 1 16	Inspecciones Geológicas y de Embarque	9,500,000
12 1 17	Monitoreos Ambientales	10,400,000
12 1 18	Registros Ley de Propiedad	378,803,428
12 1 20	Servicios de Autenticas y Traducciones	55,000,000
12 1 21	Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros	363,200,000
12 1 23	Conservación del Ambiente y Seguridad (Zolitur)	119,275,805
12 1 24	Tasa por Llamada del Exterior (US\$0.03)	49,191,805
12 1 26	Actos Administrativos	50,652,548
12 1 27	Tasa por Peaje	149,438,847
12 1 99	Tasas Varias	553,000,000
12 2 00	DERECHOS	1,448,669,389
12 2 01	Libreta Pasaporte	671,998,309
12 2 02	Tarjeta Identidad de Marinos	69,501,421
12 2 03	Registro Marcas de Fabricas	161,156,459
12 2 04	Registro Patente de Invención	1,543,090
12 2 05	Registro de Prestamistas	8,500,000
12 2 07	Marina Mercante Nacional	8,766,457
12 2 08	Licencia de Conducir	301,000,000
12 2 09	Otras Licencias	83,500,000
12 2 11	Permisos y Renovaciones Migratorias	40,891,462
12 2 13	Registro Nacional de Armas	20,062,769



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2027**



REP:R00822370
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:42:11 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12 0 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,891,686,700
12 2 00	DERECHOS	1,448,669,389
12 2 17	Emisión y Reposición de Placas y Calcomanías	6,628,495
12 2 18	Registro Nacional de las Personas	74,750,832
12 2 19	Registro Derechos de Autor y Conexos	270,095
12 2 99	Derechos Varios	100,000
12 3 00	CANONES Y REGALIAS	1,050,910,354
12 3 01	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	1,011,799,559
12 3 04	Canon por Aprovechamiento de Aguas	2,500,000
12 3 06	Canon Territorial	25,100,000
12 3 09	Canon Contributivo de Pesca	11,510,795
12 4 00	MULTAS	971,842,913
12 4 01	Multas Arancelarias de Importación	121,000,000
12 4 04	Conmuta y Multas Judiciales	12,100,000
12 4 05	Multa por Incumplimiento de Contratos	1,000,000
12 4 09	Multas de Transporte	55,500,000
12 4 10	Multas de Trabajo	7,300,000
12 4 12	Sanciones e Infracciones de Conatel	1,623,913
12 4 13	Multas de Policía y Tránsito	320,000,000
12 4 16	Multas por Infracciones a la Ley de Migración y Extranjería	82,719,000
12 4 17	Sanciones por Ley General de Minería	6,400,000
12 4 18	Multas Recargos e Intereses Aplicados Código Tributario	110,000,000
12 4 20	Sanciones por Precios de Transferencia	2,500,000
12 4 99	Multas y Penas Varias	251,700,000
12 8 00	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,029,859,061
12 8 01	Ingresos por Subastas	11,000,000
12 8 04	Reparos Varios	18,000,000
12 8 06	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	502,561,431
12 8 07	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	200,000
12 8 09	Subastas Aduaneras	3,229,252
12 8 99	Otros no Tributarios	494,868,378
15 0 00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	791,909,127
15 1 00	VENTA DE BIENES	33,246,115
15 1 01	Venta de Impresos	16,183,904
15 1 02	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	462,211
15 1 04	Venta de Artículos y Materiales Diversos	16,600,000
15 2 00	VENTA DE SERVICIOS	758,663,012
15 2 03	Otros Servicios en Puertos	549,615
15 2 04	Impresiones	151,123,410
15 2 05	Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	38,100,000
15 2 06	Ingresos de Centros Hospitalarios	127,646,316
15 2 07	Ingresos de Centros Educativos	12,899,059
15 2 17	Venta de Servicios Varios Cesco	2,000,000
15 2 18	Transporte de Datos HONDUTEL	209,225,964
15 2 99	Venta de Servicios Varios	217,118,648



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR RUBRO DETALLADO
EJERCICIO: 2027



REP:R00822370
GESTIÓN:2027
14/09/2026 04:42:11 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

Anexo 6

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17 0 00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	154,159,457
17 2 00	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	98,941,498
17 2 06	Intereses por Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	98,941,498
17 3 00	INTERESES POR DEPOSITOS	8,760,345
17 3 01	Intereses por Depositos Internos	8,760,345
17 4 00	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	341,914
17 4 03	Comisión por títulos y valores	341,914
17 6 00	ALQUILERES	46,115,700
17 6 01	Alquiler de Tierra y Terrenos	22,000,000
17 6 03	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	23,042,734
17 6 05	Otros Alquileres	1,072,966
18 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	550,000,000
18 1 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	450,000,000
18 1 02	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas	450,000,000
18 4 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS	100,000,000
18 4 02	Transferencias Corrientes de Empresas Publicas	100,000,000
22 0 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,579,865,678
22 2 00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	3,579,865,678
22 2 04	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	1,356,804,233
22 2 07	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	160,761,084
22 2 09	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	2,062,300,361
23 0 00	ACTIVOS FINANCIEROS	200,390,819
23 1 00	VENTA DE TITULOS Y VALORES	199,666,000
23 1 27	Venta de títulos y valores de largo plazo a empresas públicas no financieras	199,666,000
23 4 00	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	724,819
23 4 01	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	724,819
23 9 00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
23 9 01	Disminución de disponibilidades de años anteriores	0
31 0 00	TÍTULOS DE DEUDA	30,952,303,607
31 2 00	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	30,952,303,607
31 2 01	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	30,952,303,607
32 0 00	PRÉSTAMOS	30,021,435,777
32 2 00	OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	12,808,230,329
32 2 06	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	3,310,602,329
32 2 08	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	9,497,628,000
32 3 00	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	17,213,205,448
32 3 08	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	17,213,205,448
TOTAL:		272,875,527,710



ANEXO 7

DECRETOS Y REFORMAS DE IMPUESTOS

Impuestos Sobre la Renta.....	1
Aportación Solidaria.....	8
Impuesto Sobre Tradición de Bienes Inmueble.....	8
Impuesto al Activo Neto.....	9
Tradición Dominio de Tierra.....	9
Impuesto Sobre Producción de Cerveza.....	9
Impuesto Sobre Producción de Aguardiente.....	10
Impuesto Producción de Bebidas Alcohólicas.....	11
Impuesto Sobre la Producción de Aguas Gaseosas.....	11
Impuesto Sobre Ventas.....	12
Impuesto Producción y Consumo de Cigarrillos.....	14
Impuestos Selectivos al consumo.....	15
Servicio de Vías Públicas.....	16
Gravamen Traspaso de Vehículos.....	16
Servicios Turísticos	16
Aporte Atención Programa Social.....	17
Otros Impuestos y Licencias Sobre Diversas Actividades.....	18
Contribución Social del Sector Cooperativo.....	19
Impuesto a los Beneficios Eventuales.....	19
Impuesto Sobre Propiedades Máquinas Tragamonedas.....	20
Canon Aeroportuario.....	20
Tasa Servicio Protección al Vuelo.....	20
Tasa Registro Ley de la Propiedad.....	20
Libretas para Pasaporte.....	20
Licencias de Conducir.....	21
Registro Nacional de Armas.....	22
Multas Arancelarias de Importación.....	22
Multas de Policía y Tránsito.....	22
Multas de Infracción Ley de Migración y Extranjería.....	22
Multas por Infracción Ley de la Propiedad.....	22
Servicio de Auténticas y Traducciones.....	22



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
Impuesto Sobre La Renta	Decreto No.20-2016 del 30/03/2016 Reforma al Artículo 22 de la Ley del ISR	Las Personas Naturales domiciliadas en Honduras, pagarán en base a una escala progresiva que será ajustada automáticamente de forma anual a partir del año 2017 en base al IPC	De 0.01 a L141,000.00 De L141,000.00 a L215,000.00 De L215,000.01 a L500,000.00 De L500,000.01 en adelante	exentos 15% 20% 25%
			<u>Tabla 2017</u> De 0.01 a L145,667.10 De L145,67.11 a L222,116.50 De L222,116.51 a L516,550.00 De L516,550.01 en adelante	exentos 15% 20% 25%
			<u>Tabla 2018</u> De 0.01 a L152,557.15 De L152,557.16 a L232,622.61 De L232,622.62 a L540,982.82 De L540,982.83 en adelante	exentos 15% 20% 25%
			<u>Tabla 2019</u> De 0.01 a L158,995.06 De L158,995.07 a L242,439.28 De L242,439.29 a L563,812.30 De L563,812.31 en adelante	exentos 15% 20% 25%
	Decreto No.140-2008 del 06/12/2008.	La Renta Neta Gravable de toda Persona Natural o Jurídica, domiciliada o no en el país.	Para las Personas Naturales oscila entre 15% y 25% y para las Personas Jurídicas pagarán una tarifa del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de la Renta Neta Gravable. Quedan exentos de pago los primeros L.110.000.00 de ingresos. Una suma anual hasta de L.40.000.00 por Gastos Educativos y por Honorarios pagados a Médicos, Bacteriólogos, Dentistas, Hospitales, Medicinas y Otros profesionales residentes en el país por los servicios prestados al contribuyente o a sus dependientes, sin necesidad de presentar comprobante alguno	a) En los primeros cuatro (4) meses del año, al momento de presentar la Declaración. b) Pagos por anticipos del Impuesto de las empresas, en los meses de junio, septiembre y Diciembre (PACTA).
	Reforma Decreto No.42-2011del 31/05/2011	Las personas Naturales y Jurídicas domiciliadas en Honduras pagarán el uno por ciento sobre	1%	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		los Ingresos Brutos del período impositivo, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los incisos a y b resultare menor al uno por ciento de los ingresos brutos declarados, este mismo uno por ciento pagarán sobre los ingresos brutos las Personas naturales y Jurídicas que reporten pérdidas al final del período fiscal. La tasa se reducirá al cero punto cinco por ciento en el caso de los contribuyentes que operen con precios regulados.	0.5%	
	Reforma Según Decreto No.31- 2018	1) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a TRECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.300,000,000.00) en el periodo fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus pagos a cuenta correspondientes al periodo fiscal 2018 y subsiguientes, se deben de realizar conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta	1.5%	
		La tasa es del cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) en el caso de los ingresos obtenidos por las personas naturales o jurídicas que	0.75%	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		produzcan o comercialicen los productos y servicios siguientes: Cemento, Servicios Públicos prestados por empresas estatales, productos y medicamentos farmacéuticos para uso humano, panadería Productos derivados de acero y Producción, comercialización o exportación de café		
		2)El cálculo del Impuesto Sobre la Renta y sus pagos a cuentas correspondientes al periodo fiscal 2019, se deben de realizar conforme a las reglas siguientes: a) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos en el rango de TRECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.300,000,000.00) Y SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.600,000,000.00) en el periodo fiscal 2018, deben de pagar el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) de los ingresos brutos, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resulten menores al cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) de los ingresos brutos declarados.	0.75%	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		La tasa se reducirá a cero punto cinco por ciento (0.5%) para los sectores siguientes: producción, distribución y comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción.	0.5%	
		c) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos superiores a SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.600,000,000.00) en el periodo fiscal 2018, deben pagar el uno por ciento (1.0%) de dichos ingresos y cuando resulten menores al uno por ciento (1.0%) de los ingresos brutos declarados. La tasa se reducirá a cero punto cinco (0.5%), para los sectores siguientes: Producción y comercialización de cemento, acero y sus derivados de la construcción	1.0%	
		3) El cálculo del Impuesto Sobre la Renta y pagos a cuenta correspondientes al periodo fiscal 2020: a) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,000,000,000.00) en el periodo no estarán sujetos a la aplicación del Artículo	0.5%	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. por lo que deben de realizarse conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta		
		b) Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos superiores a MIL MILLONES DE LEMPIRAS (1,000,000,000..00) en el periodo fiscal anterior deben de pagar el uno por ciento (1.0%) de dichos ingresos cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a)o b) del Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, resultaren menores al uno por ciento (1.0%) de los ingresos brutos declarados. la tasa se reducirá a cero punto cinco por ciento (0.5%) para los sectores siguientes: Producción, distribución, o comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción.	1.0% 0.5%	
	Decreto No.113-2011 del 8 de julio del 2011	Sobre las operaciones de importación definitiva, que realicen las Personas Naturales o Jurídicas como anticipo del Impuesto sobre la Renta. Dicha percepción será del cinco por ciento cuando el importador	1% 5%	En la Importación al momento de liquidar y pagar la póliza



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		sea omiso de la declaración del Impuesto sobre la Renta o sea moroso de este o de cualquier otro impuesto. Sobre las Rentas, Utilidades, Dividendos o cualquier forma de Participación de Utilidades o Reservas obtenidas de fuente hondureña por Personas Naturales o Jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país.		Al momento de liquidar y pagar la póliza Dentro de los 30 días siguientes a la percepción.
		Sobre los Ingresos percibidos por las Personas Naturales o Jurídicas, residentes o domiciliadas en el país, en concepto de dividendos o cualquier otra forma de percepción de utilidades o de reservas, así: Por pagos o créditos que efectúen las Personas Jurídicas de derecho público y derecho privado por concepto de Honorarios Profesionales, Dietas, Comisiones, Gratificaciones, Bonificaciones y Remuneraciones por Servicios Técnicos. Se exceptúan los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de L.90.000.00.	12.5%	Dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención





Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	Decreto No. 182-2012 Reforma el Artículo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Los Ingresos Brutos obtenidos de fuentes hondureñas por personas Naturales y jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país	25%	
Aportación Solidaria	Decreto No.51-2003 Ley de Equidad Tributaria	Aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable y superior a L.1,000,000.00 se desgravará anualmente conforme a la escala siguiente:	5%	En los primeros cuatro (4) meses del año, se incluirá y pagará con la Declaración de la Renta Anual y bajo la modalidad de pagos a cuenta
	Reforma Decreto No. 17-2010 del 22 de abril del 2010		2010 10% 2011 10% 2012 6% 2013 5% 2014 4% 2015 0%	
	Última reforma Decreto No.278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-Evasión Art.22 de la Ley de Equidad Tributaria	Las Personas Jurídicas excepto las incluidas en los Regímenes especiales pagarán una aportación Solidaria del cinco por ciento (5%) sobre el exceso de la RNG superior a Un millón de Lempiras (L.1,000,000.00) a partir del año 2014 en adelante	5%	En los primeros cuatro (4) meses del año, se incluirá y pagará con la Declaración de la Renta Anual y bajo la modalidad de pagos a cuenta.
Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmuebles	Creado mediante Decreto No.76 del 9 de abril de 1957	Sobre el precio de la Compra-venta, valor catastral o valor asegurado, el que sea Mayor. Cuando no existiera el valor de los últimos se pagará sobre el valor declarado	De 2% 3% y 4%	Dentro del tercer (3) día contado desde la fecha de autorización de la escritura matriz.
	Última reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Sobre el valor de mercado o valor catastral, el que sea mayor. Cuando exista valor catastral, sobre	1.5%	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		el valor declarado.		
Impuesto al Activo Neto	Creado mediante Decreto No. 51-2003 del 10/04/2003.	Sobre la diferencia que resulta del valor de los activos que figuran en el balance general del contribuyente, menos las reservas o provisión de cuentas por cobrar, las depreciaciones acumuladas, las revaluaciones de activos y el saldo de obligaciones documentadas o autorizadas con socios o terceros o con Instituciones financieras directamente relacionada con el financiamiento de activos fijos en operación.	1% Sobre el exceso de L.3,000.000.00	En los primeros (4) meses del año y en la misma fecha de pago del Impuesto sobre a Renta de cada periodo impositivo.
Tradición Dominio de Tierras	Creado mediante Decreto No.131-98 del 20 de mayo de 1998.	El Impuesto sobre Tradición Dominio de Tierras será gravado con una tasa adicional sobre el valor de la venta de tierras efectuadas por cooperativas, Empresa Asociativas y Otras Asociaciones Societarias	30%	Al momento de la venta
Impuesto Sobre la Producción de Cerveza	Creado mediante Decreto Ley No.3 del 20 de febrero de 1958 y reformado por Decreto No.051-2003 del 10 de abril de 2003.	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo el litro y grados de alcohol	Tasa específica US\$ 0.1692	En los primeros diez (10) días del mes siguiente y al momento de la liquidación y pago de la Declaración Única Aduanera (DUA) o del Formulario Único Aduanero



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
				Centroamerica no (FAUCA)
	Reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará en la Producción Nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasa especifica L4.1200	
	Reforma Acuerdo No.292-2018	Se aplicará en la Producción Nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasa especifica L5.339764	
	Reforma Acuerdo No.163-2019	Se aplicará en la Producción Nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasa especifica L5.565102	
	Reforma Acuerdo No.155-2026 del 21 de abril 2026	Se aplicará en la Producción Nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasa especifica L7.7152	
Impuesto sobre la Producción de Aguardiente.	Creado mediante Decreto Ley No.20 del 30 de noviembre de 1958 y reformado por Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2003.	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo el litro y grados de alcohol	Tasas específicas varias en US\$, según grados de alcohol	En los primeros (10) días hábiles del mes siguiente y al momento de la liquidación y pago de la Declaración Única Aduanera (DUA) o del Formulario Único Aduanero Centroamerica no
	Reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasas específicas varias en Lempiras según grados de alcohol.	
	Acuerdo No.155-2016 del 21 de abril del 2026	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando	Tasas específicas varias en Lempiras según grados de alcohol.	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		como base de cálculo la unidad de medida el litro		
Impuesto Sobre la Producción de bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas.	Creado mediante Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2003.	De aplicación en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo el litro y grados de alcohol	Tasas específicas varias en US\$, según grados de alcohol	En los primeros (10) días hábiles del mes siguiente y al momento de liquidar y pagar la Póliza Aduanera o Formulario Único Aduanero Centroamericano (FAUCA).
	Ultima reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010.	Se aplicará en la producción nacional o importada, utilizando como base de cálculo la unidad de medida el litro	Tasas específicas varias en Lempiras según grados de alcohol	
Impuesto Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	Decreto No.3 del 20 de febrero de 1958, modificado mediante Decreto No. 51-2003 del 10 de abril del 2003.	Se aplicará en la Producción Nacional o Importada,utilizando como base de cálculo el litro.	Tasa especifica US\$ 0.0213	En los primeros diez (10) días del mes siguiente en que se haya causado el Impuesto. En la Importación se causará al momento de la liquidación y pago de la Declaración
	reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará en la Producción Nacional o Importada, utilizando como base de cálculo el litro.	Tasa especifica en L.0.5800	
	Reforma Acuerdo No. 163-2019		0.783367 lempiras por litro	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	Acuerdo No.155-2016 del 21 de abril del 2026		1.0860 lempiras por litro	
Impuesto Sobre Ventas	Decreto No. 119-2016 del 25 de agosto del 2016 "Reforma al artículo 15 de la Ley del impuesto sobre Ventas".	Las personas Naturales o Jurídicas que efectúen compras locales o importaciones de: Materia prima, herramienta s Maquinaria y Equipo con sus respectivos accesorios y otros insumos que intervienen directamente en el producto agroindustrial.		Exentos
	Decreto No.278-2013 del 30 de diciembre del 2013 Reforma el Art.6 de la Ley del ISV en el sentido de modificar su tasa general	Precio de venta que resulta de factura o documento equivalente que será extendido por el vendedor.	15% sobre ventas de mercaderías o servicios y Aguas Gaseosas. El 18% cuando se aplique a la Venta de Licores Compuestos, Aguardiente, Cerveza y Cigarrillos y otros productos elaborados del tabaco	Dentro de los primeros Diez (10) del siguiente mes, que fue causado éste y cada vez que se importa
	Decreto No.24 del 20 de diciembre de 1963.	Precio de venta que resulta de factura o documento equivalente que será extendido por el vendedor.	12% sobre ventas de mercaderías o servicios y Aguas Gaseosas. El 15% cuando se aplique a la Venta de Licores Compuestos, Aguardiente, Cerveza y Cigarrillos y otros productos elaborados del tabaco.	Dentro de los primeros Diez (10) del siguiente mes, que fue causado éste y cada vez que se importa
	Reforma contenida en el Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2002	El Impuesto Sobre Ventas (12%) se aplicará sobre el precio de ventas en la Etapa de Distribuidor incluyendo el valor del Impuesto de Producción y Consumo en la Etapa de Importación y a nivel de Producción Nacional, para	12% y 15%	Dentro de los primeros diez (10) días del siguiente mes que fue causado éste y cada vez que se importe



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		Aguas Gaseosas y Bebidas Refrescantes y el 15% sobre el precio de venta en las etapas de Distribuidor y Mayoristas incluyendo el valor del Impuesto de Producción y Consumo de Cerveza, Aguardiente, Bebidas Alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas y en el caso de Cigarrillos y otros productos elaborados del tabaco se le deducirá el valor del Impuesto de Producción y Consumo		
	Ultima reforma mediante el Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010	Se aplicará sobre las ventas de los servicios de telecomunicaciones (Ser- vicio de Telefonía Móvil, modalidad pre-pago y pos-pago, Servicios de Internet de acuerdo al ancho de banda y velocidad mbps y servicios de televisión por suscripción). Además se aplicará el 12% a los abonados residenciales que tengan un consumo de energía mayor a los 750 Kw/h.	12% y 15%	
	Reforma contenida en el Decreto No. 219-2003 del 12 de enero del 2004	Se grava con el 12% los boletos para el Transporte Aéreo Nacional e Internacional, incluyendo los emitidos por Internet u otros medios electrónicos, el impuesto se cobrará en	12%	Dentro de los Quince (15) días calendario siguiente al mes en que se efectuaron las ventas.



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		el lugar donde se emita la orden electrónica o el boleto, en su defecto, en el lugar de abordaje del pasajero en el territorio nacional.		
	Ultima reforma mediante Decreto No. 17-2010 del 22 de abril del 2010	Se grava con una tasa del 18% en concepto de impuesto sobre ventas los boletos de transporte aéreo de clase ejecutiva, primera clase, clase de negocios o estándares similares.	18%	Dentro de los Quince (15) días calendario siguiente al mes en que se efectuaron las ventas.
Impuesto de Producción Y Consumo De Cigarrillos	Creado mediante Decreto Ley No. 106 del 30 de Julio de 1955. Reformado por Decreto No.219-2003 del 12 de enero del 2004 y que se denominará Impuesto de Producción y Consumo de Cigarrillo	Sobre el precio al consumidor final, publicado sin el impuesto sobre ventas, tanto para la producción nacional como importada.	45 y 47.5%	Mensualmente y a al momento de liquidación y pago de la póliza
	Reforma mediante Decreto No.17-2010 del 22 de abril del 2010.	Se aplicará en una sola etapa de comercialización a nivel de fábrica o al momento de la importación.	L.350.00 por millar o proporcional por fracción de millar de la venta o importación	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente y previo al retiro de la mercadería
	Acuerdo No.292-2018	Acuerda que la Producción de Cigarrillo en el ejercicio fiscal 2018, debe L.453.61 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos.	L.453.61 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos de ser	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente y previo al retiro de la mercadería
	Acuerdo No. 163-2019	Acuerda que la Producción de Cigarrillo en el ejercicio	L.472.75 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos, importados o adquiridos	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		fiscal 2018, debe L.472.75 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos, importados o adquiridos		y previo al retiro de la mercadería
	Acuerdo No.155-2016 del 21 de abril del 2026	Acuerda que la Producción de Cigarrillo en el ejercicio fiscal 2026, debe L.655.40 sobre la base de cada millar o Fracción de millar de cigarrillos vendidos, importados o adquiridos		
Impuestos Selectivos Al Consumo	La norma legal que rige este tributo es el Decreto No.58 del 28 de julio de 1982 (Ley Impuestos Selectivos al Consumo)	Este gravamen se cobra tanto en los productos importados, como en los producidos en el país; (mercaderías y vehículos).	10% y 20%	Dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente y previo al retiro de la mercadería
	Reforma contenida en el Decreto No.51-2003 del 10 de abril del 2003	Cuando su aplicación es en Mercaderías producidas en el país, es sobre el precio total de las mismas. Cuando se trate de bienes Importados, es sobre el valor CIF más derechos y demás cargos.	10% AD-VALOREM	
	Ultima reforma contenida en el Decreto No.17-2010 del 22 de abril de año 2010	Se cobrará tomando como base el monto que resulte de sumarle al valor CIF los derechos Arancelarios. Para la producción nacional se cobrará tomando como base el precio de venta Ex- fábrica	Tasas especificas varias para vehículos nuevos y usados	En la importación al momento de liquidar y pagar póliza. Cuando salga de la fábrica o almacén con destino a su venta o exposición, para su venta en plaza



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
Servicio de Vías Públicas	La base legal es el Decreto No.3 del 20 de Febrero de 1958	Matrícula, Revisión y demás servicios, excepto los impuestos municipales para vehículos nacionales.	Vehículos con Placa Alquiler y Particular: Alquiler: Hasta 2500cc..... L. 750.00 De 2501cc en adelante L. 1,200.00 En los meses del segundo semestre y de acuerdo al número de placa del vehículo. Particular: Hasta 2500ccL.1,200.00 De 2501cc en adelante L.2,200.00 Motocicletas: L. 200.00 Remolques o Rastras: L.1,000.00	En los meses del segundo semestre y de acuerdo al número de placa del vehículo.
	Reforma mediante Decreto No. 194-2002 del 05/06/2002	Los vehículos nuevos o usados a internarse por primera vez al país.	2% sobre el valor CIF, más los derechos y demás cargos que cause la importación	Al momento de liquidar y pagar la póliza
		Los vehículos nuevos adquiridos en mercado interno.	2% sobre el precio de factura de venta en plaza. En ambos casos el valor resultante no deberá ser inferior a L.3,000.00 mismo que se pagará por (5) años consecutivos	Al momento de efectuar la compra. Después del segundo año en el sistema Bancario autorizado
	Ultima reforma mediante Decreto No. 51-2003 del 10/4/2003	Las Motocicletas nuevas o usadas a internarse por primera vez al país.	2% sobre el valor CIF, más los derechos y demás cargos que cause la información	Al momento de efectuarse la compra
		Sobre el precio de la factura de ventas en el mercado interno.	2%	
Gravamen Traspaso de Vehículos	Creado mediante Decreto No.131 - 98 del 20 de mayo de 1998.	Vehículos automotores que causen transferencia de la propiedad.	L.300.00	Al momento de efectuarse el traspaso
Servicios Turísticos	Creado mediante Decreto No.131 - 98 del 20 de mayo de 1998.	Las empresas hoteleras, las arrendadoras de vehículos para fines turísticos y las operadoras de turismo	4% sobre el precio de alojamiento diario en hoteles, del precio por el arrendamiento de vehículos para fines turísticos y sobre el precio de	10 días del mes siguiente en que se causó el tributo



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		receptivo	los servicios prestados por las agencias operadoras de turismo receptivo	
Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio y Conservación del Patrimonio vial	Decreto No. 41 - 2004 del 23 de abril del 2004.	Este aporte será pagado por las Personas Naturales y Jurídicas que se dedican tanto a la producción, transformación, refinación o importación de los mismos, cuyo valor será la cantidad en lempiras que resulte de multiplicar los valores en dólares de los mencionados productos por el tipo de cambio operativo utilizado en el cálculo de los precios máximos internos de los productos.	Tasa Especifica US\$ por Producto: Gasolina Super 1,1589 Gasolina Regular 1.1516 Diesel 0.6106 Bunker 0.4267 Kerosina 0.2950 L.P.G. 0.2100 Av-jet 0.0300	En los primeros cinco (5) días del mes siguiente.
	Reforma Decretos No. 5-2006 y No. 7-2006 del 20 de marzo y 28 de febrero del 2006.		Tasa específica US \$ por producto : Gasolina Regular 0.9916 Kerosene exenta L.P.G. envase 25 lbs. 0.1218	
	Reforma Decreto No.278-2013 del 30/12/2013	Reforma la Tributo	Tasa Especifica US \$ por Producto: Gasolina Super 1.4089 Gasolina Regular 1.2416 Diesel 0.8606 Fuel Oil Bunker C 0.4267 Kerosina 0.1500 LPG hasta 25 lbs 0.1500 Superior a 25 lbs 0.1500 AvJet 0.0300	
	Reforma Decreto No.	Reforma la Tributo	Gasolina Super 0.9949	



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	3-2022 del 11/07/2023		Gasolina Regular 0.8276 Diesel 0.4466 Fuel Oil Bunker C 0.4267 Kerosina 0.1500 LPG hasta 25 lbs 0.1500 Superior a 25 lbs 0.1500 AvJet 0.0300	
Otros Impuestos y Licencias Sobre Diversas Actividades	Decreto No. 212 - 87 del 29 de Noviembre de 1987 (Ley de Aduanas)	Por expedición y Reposición de Licencia Aduanal.	L.1,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada aduana donde se ejerza actividades aduaneras.	L. 500.00	Al momento de Abrir operaciones.
		Por expedición y reposición de Licencia Naviera.	L.1,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada Aduana donde ejerza operaciones navieras	L.1,000.00	Al momento de Abrir operaciones.
	Reformado mediante Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del 2002.	Por expedición y reposición de Licencia Aduanal, con vigencia de (2) años.	L.5,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada Aduana donde ejerza actividades aduaneras	L.1,000.00	Al momento de Abrir operaciones.
		Por expedición y reposición Naviera, por (2) años de duración	L.10,000.00	Al momento de su emisión.
		Por cada Aduana	L.1,000.00	Al



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
		donde ejerza operaciones navieras; dicho pago se efectuará anualmente.		momento de Abrir operaciones.
	Decreto No. 104-93 del 27 de Mayo de 1993. (Ley General del Ambiente)	Por Zona de Inspección Tegucigalpa y Alrededores Otros Departamentos	L.3,000.00 L.4,500.00	Al momento de la Inspección.
	Reformado mediante Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del 2002.	Por monto de inversión realizada así: De L.0.01 a L.200,000.00 De L.200,000.01 a L.1,000,000.00 De L.1,000,000.01 a L.20,000,000.00 De L.20,000,000.01 en adelante	1% 0.50% 0.05% 0.02%	Al momento de Obtener la Licencia
		La vigencia de la Licencia será de (2) años. Por renovación deberá pagarse un importe equivalente al 50% del valor de dicha licencia.		
Contribución Social del Sector Cooperativo	Reforma el Artículo No.5 del Decreto No.278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievacación	Las Cooperativas están Exentas del pago del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al activo Neto y la Aportación Solidaria, a partir del 2014	15% de los excedentes brutos generados en el periodo fiscal inmediato (ingresos totales –gastos totales ordinarios). Las Cooperativas que tienen perdida en el periodo fiscal correspondiente están sujetas al pago del CERO PUNTO CIMCO POR CIENTO (0.5%) de los ingresos brutos declarados en concepto de Contribución Social	Se paga anualmente a más tardar dentro de los 3 meses siguientes del periodo fiscal vigente.
Impuesto a los Beneficios Eventuales	Decreto No. 3 del 20 de febrero de 1958. Reformado mediante Decreto No. 194-2002 del 5 de Junio del 2002.	Sobre los Premios de Urna de Lotería Nacional de Beneficencia e inclusive la Electrónica concesionada.	De L. 0.01.... L30,000.00 0% De L.30,000.01 en adelante 10%.	Lotería Nacional mensualmente y la Electrónica a



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
Impuesto Sobre propiedad Máquinas Tragamonedas	Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del año 2002.	Por máquina de juego u otro tipo de máquina electrónica.	L.30,000.00 (Quinquenal Específico)	En un plazo de seis (6) meses a partir de su notificación
	Ultima reforma contenida en el Decreto No.17-2010 del 22 de abril del año 2010.	Sobre la posesión, tenencia o uso de cada máquina tragamonedas o otro tipo de máquina electrónica accionadas por monedas o mecanismos similares.	L.25.000.00 (Anual Especifico)	Se entregará en los primeros diez (10) días del mes siguiente e
Canon Aeroportuario	Decreto No.46 -2000 del 30 de Junio del 2000	Sobre los ingresos brutos percibidos por el concesionario y sus afiliados.	Un % fijo (39.6789)	En los primeros 10 días de cada trimestre.
Tasa Servicio Protección al Vuelo	Decreto No. 194 - 2002 del 05/06/2002	Se toma como base el peso máximo de la aeronave y las millas náuticas recorridas, para aeronaves que realizan operaciones internacionales por debajo de los 19500 pies de altura.	De 0 a 50 Ton. Mét. 0.30. De 51 a 100 Ton. Mét. 0.50. De 101 a 150 Ton. Mét. 0.60. De 151 a 200 Ton . Mét. 0.65 De 201 a 250 Ton. Mét. 0.70 De 251 a 300 Ton. Mét. 0.80 De 301 en adelante 0.90 * Pago en \$	Al momento d
Tasa Registro Ley de Propiedad	Decreto No. 82-2004 del 29 de Junio del 2004.	Por inscripción según tipo de Registro	Varias	Al momento de efectuarse el acto o contrato.
Libretas para Pasaporte	Decreto No. 124 del 3 de febrero de 1971. Reformado	Por unidad emitida	L. 475.00	Al momento de la emisión.



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
	mediante Decreto No.194-2002 del 5 de Junio del 2002	Por unidad revalidada	L. 250.00	
	Reformado mediante Decreto No. 194 - 2002 del 5 de Junio del 2002.		L. 250.00	
	Su última reforma lo contempla Reglamento Ley de Migración y Extranjería	Por unidad emitida, dependiendo la vigencia	\$ 35.00 por (5) años \$ 50.00 por (10) años	Al momento de la emisión.
Licencias de Conducir	Creada Mediante Decreto No.64-98 del 16 de abril de 1998. Ultima Reforma Decreto No. 194 - 2002 del 05/06/2002	Los montos se establecen de acuerdo al tipo de Licencia, ya sea Liviana, Pesada e Internacional	<u>Tipo Licencia Año 1</u> Liviana L.150.00 Pesada no Articulada L.120.0 Pesada Articulada L.120.00 Especial L.100.00 <u>Tipo Licencia Año 2</u> Liviana L.250.00 Pesada no Articulada L.220.0 Pesada Articulada L.220.0 Especial L.150.0 <u>Tipo Licencia Año 3</u> Liviana L.600.0 Pesada no Articulada L.480.0 Pesada Articulada L.480.0 Especial L.300.0 <u>Ámbito: Internacional</u> <u>Tipo Licencia Año 1</u> Liviana L.285.0 Pesada no Articulada L.140.0 Pesada Articulada L.140.0 <u>Tipo Licencia Año 2</u>	Al momento de la emisión.



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
			Liviana L.500.0 Pesada no Articulada L.230.0 Pesada Articulada L.230.0 <u>Tipo Licencia Año 3</u> Liviana L.1,000.00 Pesada no Articulada L. 480.00 Pesada Articulada L. 480.00	
Registro Nacional de Armas	Creado mediante Decreto No.30-2000 del 29 de Julio del 2000 (Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares).	Por el registro de una (1) y hasta un máximo cinco (5) armas por persona natural.	Durante los primeros (45) días de iniciado el registro L.550.00 y L.750.00 después de esta fecha.	Al momento de ejecutado el registro
Multas Arancelarias de Importación	Acuerdo No.817-2018	El obligado Tributario tiene 10 días hábiles para presentar la rectificación de la declaración, sin incurrir en el pago de la sanción.	El incumplimiento del requerimiento de rectificación de la declaración se sanciona conforme al Artículo 160 del Código Tributario.	Al momento que sea dictaminada la rectificación
Multas de Policía y Transito	Creado mediante Decreto No.64-98 del 16 de Abril de 1998. Reformado mediante Decreto No. 205-2005 del 1ro. De Enero del 2006	Importe de la Multa por infracciones. Importe de la Multa por infracciones, graves, menos graves y leves	Dependiendo de la infracción Graves: 1/3 del salario mínimo mensual. Menos Graves: 1/4 de salario mínimo mensual Leves: 1/6 del salario mínimo mensual.	En el momento de vencerse la boleta de infracción. En el momento de vencerse la boleta de infracción.
Multas de Infracción, Ley Migración y Extranjería	Decreto No.208-2003 del 3 de marzo del 2004.	De acuerdo la disposición Legal que infrinja.	Según la infracción	Al momento de efectuarla
Multas por Infracción Ley de la Propiedad	Decreto No. 82-2004 del 29 de junio del 2004	De acuerdo a la Disposición Legal que infrinja.	Según la infracción	Al momento que se determine
Servicio de Auténticas y	Decreto No. 27-91 del 20 de marzo Reformado mediante	<u>Actos Administrativos:</u> Por expedir un pasaporte por solicitud	\$60.00 \$ 150.00	Dentro de los primeros (10) días del mes



Nombre del Tributo	Base Legal	Base Imponible	Tarifa	Fecha de Pago
Traducciones	Decreto No. 194-2002 del 5 de junio del 2002	de residencia. Traducción de documentos u otros certificados de traducción auténticas de firmas <u>Actos Notariales</u> Otorgamiento poder General otorgamiento poder especial Por Autentica Traducciones por Pagina	 \$50.00 \$60.00 \$150.00 \$200.00 L.150.00 L.100.0	siguiente, todos los consulados enviaran el total de sus recaudaciones con cheque en \$ dólares a favor de la Tesorería General de la República. Al momento de entregarse le servicio



ANEXO 8
PRESION TRIBUTARIA
(Miles de Lempiras)

AÑOS	PIB	TRIBUTARIOS	RELATIVA	TRIBUTARIA
2014	414,634.0	68,255.9	21.9	16.5
2015	460,405.0	77,646.5	13.8	15.7
2016	495,922.0	88,762.2	14.3	16.3
2017	543,403.0	96,964.3	9.2	16.9
2018	575,285.0	101,391.6	4.6	17.6
2019	614,918.0	104,622.9	3.2	17.0
2020	585,734.0	83,926.1	-19.8	14.3
2021	684,203.8	115,049.9	37.1	16.8
2022	769,494.1	136,139.7	18.3	17.7
2023	845,209.4	149,034.7	9.5	17.6
2024	917,082.0	161,174.2	8.1	17.6
2025	1,027,763.0	175,169.1	8.7	17.0
2026 *	1,084,884.0	186,698.9	6.6	17.2
2027*	1,164,452.0	199,733.7	7.0	17.2

*Proyección

Fuente: Banco Central de Honduras